



MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXIV - N° 32
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

**SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS**

SUMARIO

| | |
|------------------------------|--------|
| Asambleas | Pág. 1 |
| Fondos de Comercio | Pág. 9 |
| Sociedades Comerciales | Pág. 9 |

ASAMBLEAS

MA AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - El Directorio de MA Automotive Argentina S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de marzo de 2026, a las 8.00 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria de manera presencial en la sede social sita en Av. Colón 4551 oficina 201 de la Ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1*) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2*) Aprobación Venta de la Participación accionaria en la sociedad FaMMA, rescisión del Contrato Marco originalmente suscripto y autorizaciones para firmar los acuerdos correspondientes. Se hace saber a los accionistas que deberán informar su asistencia hasta el día 25/02/2026 a las 16hs en la sede social. EL DIRECTORIO

5 días - N° 645586 - \$ 41013,50 - 19/2/2026 - BOE

AMA S.A.

CONVOCATORIA: Convocase a los accionistas de AMA S.A. a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el 09/03/2026 a las 9:00 horas primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en Pedro Aráoz N° 5257 ciudad de Córdoba a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Aumento de capital y reforma del artículo correspondiente. 3) Reforma de estatuto y texto ordenado. 4) Elección de autoridades. 5) Autorizaciones.

5 días - N° 645225 - \$ 21173,50 - 18/2/2026 - BOE

CLUB MUTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA - El Consejo Directivo del Club Mutual de la Universidad Nacional de Córdoba, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 21 DE MARZO DE 2026 a las 11,30 horas en el domicilio de Rivera Indarte 2135 de Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de

Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término 3º) Consideración para la fijación de la Cuotas Social y los Aranceles por Servicios. 4º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 5º) Consideración de la fijación de las retribuciones a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora 6º) Consideración de los convenios en los términos del Artículo 5º de la Ley 20.321. 7º) Consideración y Aprobación de los siguientes Reglamentos de Servicios: Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Captación de Recursos de los Asociados y Reglamento de Gestión de Préstamos. FERNANDEZ ANTONIO H. - PRESIDENTE - FERNANDEZ SANTIAGO - SECRETARIO.

3 días - N° 645259 - s/c - 11/2/2026 - BOE

ASOCIACION MUTUAL ALVEAR

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Alvear, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2026 a las 14:00 horas, en calle 25 de Mayo 160, a fin de tratar el siguiente orden del dia: 1) Elección de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración de proyecto de revalorización y explotación de instalaciones del Predio Juan Carlos Irazusta - propiedad de Asociación Mutual Alvear, ubicado en Av. O'Higgins 6085 de La Ciudad de Córdoba, a cargo del grupo inversor interesado y aprobación o rechazo de la misma.

3 días - N° 645254 - s/c - 11/2/2026 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MORTEROS

Se convoca a la asamblea general ordinaria de CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MORTEROS, CUIT 30588166682, el día 27 de febrero de 2026, a las veinte horas en el local social de calle Olmos 109 de la localidad de

Morteros, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con PRESIDENTE Y SECRETARIO. 2) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, las cuentas de recursos y gastos, los informes de la comisión revisora de cuentas y Memoria año 2025. 3) Explicación de porqué la asamblea se realiza fuera de término.

3 días - N° 643436 - \$ 7818 - 13/2/2026 - BOE

ASOCIACION CIVIL PARA EL DISCAPACITADO Y FAMILIA LUZ DE ESPERANZA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil para el Discapacitado y Familia LUZ DE ESPERANZA, para el día 13 de Febrero de 2026 a las 18 hs. en la sede sita en calle María Andonaegui N° 4327, Bº Ramón J. Carcano, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondiente al Ejercicio 2025. 3 días.

3 días - N° 643317 - \$ 9690 - 12/2/2026 - BOE

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA FALDA LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN

Por Acta N° 1262 de la C.D, de fecha 22 de Enero de 2026, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria de Bomberos Voluntarios de La Falda Libertador Gral. San Martín a realizarse el día 21 de Febrero de 2026, a las 12 hs en su sede de Bv. Bruno y Walter Eichhorn N° 40 de la ciudad de La Falda, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1).-Lectura del acta de la Asamblea anterior. 2).-Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con

el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la misma. 3).-Designación de tres asambleístas para ejercer las funciones de la Comisión Escrutadora. 4).-Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo que establece el artículo 23º de nuestro estatuto a saber; Presidente por dos años; Secretario por dos años; Cuatro Vocales Titulares por dos años y Tres Vocales Suplentes por dos años.

5 días - N° 643813 - \$ 21772,50 - 13/2/2026 - BOE

LA BOTELLITA ASOC. CIVIL

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 5 de enero de 2026, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de febrero de 2027, a las 19.30 horas, en la sede social sita en Martin Cartechini 448, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2025; 3) Elección de Autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 643956 - \$ 9378 - 11/2/2026 - BOE

GRUPO SAR SA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - El directorio de Grupo SAR SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06/03/2026, a las 11:00 hs en su sede social, cita en calle Vélez Sarsfield 6551 de la Ciudad de Córdoba. Orden del día: • 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente del Directorio. • 2- Ratificación de la Asamblea General Ordinaria Nro. 5 realizada el día 15/11/2023 en todos sus puntos.

5 días - N° 644875 - \$ 8577,50 - 13/2/2026 - BOE

LACTEOS SAN BASILIO S.A.

CONVOCATORIA - Convócase a los señores accionistas de LACTEOS SAN BASILIO S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 2026, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la sala de reuniones de la empresa, sito en Ruta Provincial E 86, Km. 98, de la localidad de San Basilio, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente. 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General,

Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 34, cerrado el 30 de septiembre de 2025. 3- Distribución de Utilidades. 4.- Fijación y elección de directores, duración dos ejercicios. 5.- Elección Síndico titular y Síndico suplente, duración un ejercicio. EL DIRECTORIO. Se informa a los asociados, por el artículo 15º del Estatuto Social, deben realizar el depósito previo de las acciones con tres días de anticipación al de la asamblea.

5 días - N° 644341 - \$ 32367,50 - 12/2/2026 - BOE

JOCKEY CLUB VILLA DOLORES

Por acta de Comisión Directiva de fecha 23/01/2026 la asociación civil denominada "JOCKEY CLUB VILLA DOLORES", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2.026, a las 11:00 horas, en la sede social sita en calle Felipe Erdman N° 148, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretaria. 3) Informe de las causas por las que se convoca a asamblea ordinaria fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balances y Estado de Resultado del Ejercicio n° 24 finalizado el 31 de Julio de 2.024 y del Ejercicio n° 25 finalizado el 31 de julio de 2025. 5) Situación de los asociados para participar del acto asambleario. Siendo requisito para votar (tal como lo prevé nuestro estatuto), tener la cuota correspondiente al mes de diciembre de 2.025 paga. 6) Elección de los miembros de la Comisión Electoral, encargados de resolver las cuestiones que se susciten referentes al acto eleccionario. 7) Elección de las autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva. 8) Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros titulares y un miembro suplente.

8 días - N° 644750 - \$ 110282,40 - 18/2/2026 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL EL ROCÍO – LAS CIGARRAS S.A.

Convocatoria - Córdoba - CONVOCATORIA: Se convoca a los accionistas de "Asociación Civil El Rocío - Las Cigarras S.A" a la asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, a las dieciocho y treinta horas, en primera convocatoria y a las diecinueve y treinta horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. República de China N° 2.800 (ingreso al Barrio El Rocío

- Las Cigarras), Valle Escondido - Córdoba para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente; 2) Rectificación y ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/08/2025; 3) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta de junio de dos mil veinticinco; 4) Informe del Directorio y Consejo de Administración sobre la gestión realizada; 5) Consideración del presupuesto de gastos futuros; 6) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Administración; 7) Remuneración del Directorio; 8) Determinación del número y designación de los Miembros del Directorio de la Sociedad; y 9) Designación y/o remoción del Administrador y fijación de su remuneración. (Art. 15º Reglamento Interno) Delegación de Facultades en el Directorio de la Sociedad sobre ratificación, remoción y/o cambio de Administrador. Se hace saber a los Sres. accionistas que la Sociedad procederá a cerrar el Registro de Asistencia a la citada Asamblea el día 20 de febrero de 2026 a las 13:00 horas, razón por la cual las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los términos del segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 y modifs. se recibirán en la sede social hasta ese mismo día y hora. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 644837 - \$ 54110 - 13/2/2026 - BOE

COMISION PERMANENTE FIESTA NACIONAL DEL OLIVO

CRUZ DEL EJE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 08/01/2026 se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de Febrero del 2026 a las 20:00 hs. en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea y 2) Reforma del Estatuto. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 644999 - \$ 1767,50 - 11/2/2026 - BOE

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO JOSÉ MANUEL ESTRADA

En la ciudad de Córdoba a los 4 días del mes de febrero del año 2026, se reúne la Comisión Directiva del Colegio Mayor Universitario José Manuel Estrada, en su sede social ubicada en calle Ituzaingó N° 1228. Siendo las 22:00 hs se da inicio a la sesión, contando con la presencia

de todos los miembros de la Comisión Directiva. El Sr. Nelson Kovach, DNI N° 34.198.100, presidente del Colegio Mayor Universitario "José Manuel Estrada", toma la palabra declarando abierto el acto, para tratar el siguiente orden del día: 1) Convocatoria a Asamblea Ordinaria. 2) Orden del día a tratar en la Asamblea Ordinaria convocada. El Sr. Presidente somete a consideración el primer punto del orden del día, esta Comisión Directiva procede a fijar fecha de Asamblea Ordinaria, se propone como fecha más próxima, atento a los requisitos fijados por el estatuto social, el 23 de febrero de 2026, cuya primer convocatoria será a las 14:00 hs, la que se llevará a cabo al aire libre en el patio de la sede social, ubicada en calle Ituzaingó N° 1228. Luego de una breve discusión, los miembros de la Comisión Directiva de manera unánime aceptan. Seguidamente pone en consideración el segundo punto del orden del día, y tras una breve discusión se fija el Orden del Día a tratar en la Asamblea Ordinaria convocada para el día 23 de febrero de 2026, a las 14:00 hs, en relación a los siguientes puntos: A- Elección de Autoridades para la integración de la Comisión Directiva. Autoridades a elegir: Presidente, Secretario, Tesorero y cinco Vocales Titulares. B- Elección de autoridades para la integración de la Comisión Revisora de Cuentas. Autoridades a elegir: tres miembros titulares y un suplente. C- Puesta a consideración de la Asamblea el tratamiento de Memoria y Estados Contables del ejercicio económico del año 2025.

3 días - N° 645004 - \$ 44825,10 - 11/2/2026 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL SAN CARLOS DEPORTIVA Y BIBLIOTECA

NOETINGER

AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA - La ASOCIACIÓN MUTUAL SAN CARLOS DEPORTIVA Y BIBLIOTECA, MATRÍCULA N° 448, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día lunes nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis, a las 20:30 h, en la Secretaría de la Sede Social, sito en Avda. Centenario 321 de la localidad de Noetinger, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el ORDEN DEL DIA: -Designación de dos (2) asambleístas que conjuntamente con la Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. -Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Recursos, Gastos y Anexos e Informes de la Junta Fiscalizadora de Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil

veinticuatro. - Tratamiento de la venta del lote ubicado en la manzana I, Lote 8B, de la localidad de Noetinger, Departamento Unión, no edificado, Nro, de Cuenta Catastral 360115562041, Nomenclatura Catastral 36-01-24-01-01-019-020, rodeado por las calles Sarmiento, Avda. Centenario, Santa Fe y 25 de Mayo. Invitamos a todos los socios a participar de la misma.NOETINGER, Febrero de 2026.-Enrique Gaitán - SECRETARIO - Adriana Mardiza - PRESIDENTE.

3 días - N° 645142 - \$ 38544 - 11/2/2026 - BOE

RECURSOS HUMANOS ASOCIACION CIVIL

Convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 13 de febrero de 2026 a las 18hs en la sede social ubicada en calle Obispo Castellano 51, Cordoba Capital. El orden del dia sera: 1) Elección de dos socios para firmar el acta junto a la Presidenta y la Secretaria. 2) Consideración de la documentación contable, Balances, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

1 día - N° 645291 - \$ 2073 - 11/2/2026 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA PLENITUD

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del Centro de Jubilados, Tercera Edad y Biblioteca Plenitud, para el día 13 de Febrero de 2026, a las 18 hs. en la sede sita en Av. Julio A. Roca N° 1696, Bº Parque Capital, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Ratificar la Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondiente al Ejercicio 2025.- 3 días.

3 días - N° 645087 - \$ 9144 - 12/2/2026 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS VARILLAS

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Varillas, convoca para el día 23 de marzo de 2026, a las 19:30 hs, primera convocatoria, y a las 20:30 hs segunda convocatoria, en el cuartel de la Institución, sita en calle 9 de Julio y Bombero Cuggino de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2)

Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025. 4) Renovación de la Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, seis vocales titulares, cinco vocales suplentes, todos ellos por 2 años y comisión revisora de cuentas: tres titulares y un suplente, todos por un año. 5) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

7 días - N° 645331 - \$ 39672,50 - 24/2/2026 - BOE

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ELECCION DE AUTORIDADES. RESOLUCIÓN N°: 14.778 - CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Córdoba, 04 de Febrero de 2026.- VISTO: La entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 11.076, que regula el funcionamiento del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba; los mandatos de las autoridades colegiales electas bajo el régimen normativo anterior; y la necesidad de adecuar la organización institucional del Colegio al nuevo marco legal vigente.- Y CONSIDERANDO: I) Que la Ley Provincial N° 11.076 derogó la Ley N° 6515, bajo cuyo amparo fueron otorgados los mandatos actualmente en curso, y estableció un nuevo régimen legal de organización y funcionamiento del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, modificando sustancialmente la estructura y el sistema de renovación de sus autoridades, al establecer un régimen de autoridades distinto al previsto en la normativa derogada.- II) Que los mandatos conferidos bajo la Ley N° 6515 fueron válidos y legítimos al momento de su elección, pero responden a un régimen legal que ya no se encuentra vigente, en tanto contemplaba un sistema de renovación parcial de autoridades que no es compatible con la Ley N° 11.076.- III) Que la Ley N° 11.076 establece un modelo institucional distinto, que requiere un Consejo Directivo y órganos de control integrados conforme a un único régimen legal vigente, no previendo la coexistencia de autoridades electas bajo esquemas normativos diferentes.- IV) Que la continuidad de mandatos escalonados otorgados bajo la normativa derogada implicaría mantener al Colegio en un régimen legal inexistente, generando la obligación de realizar elecciones parciales sucesivas, con

el consecuente impacto institucional, administrativo y económico, y la eventual imposibilidad jurídica de convocar a elecciones válidas en el futuro.- V) Que, en consecuencia, y a fin de garantizar la legalidad de los actos institucionales, la continuidad del gobierno colegial y la previsibilidad del sistema electoral, resulta necesario convocar a una elección general y extraordinaria de todas las autoridades, como mecanismo de adecuación al régimen establecido por la Ley Provincial N° 11.076.- EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: Artículo 1º.- Declarar la necesidad de adecuar la integración y el régimen de mandato de las autoridades del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.076, estableciendo a tal efecto un régimen excepcional, transitorio y por única vez.- Artículo 2º.- Convocar a los señores matriculados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo en la sede del Colegio, sita en calle Lima N° 1351 de la Ciudad de Córdoba, el día 11 de Abril de 2026, a las 08.00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.- 2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.- 3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.- 4. Consideración del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2026.- 5. Elección general de autoridades, en el marco del régimen de adecuación institucional previsto por la Ley N° 11.076.- Artículo 3º.- Convocar a ELECCIONES GENERALES E INTEGRALES para la renovación de la totalidad de los órganos electivos del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, a saber: a) Consejo Directivo, conforme la integración y cargos previstos por la Ley Provincial N° 11.076; b) Honorable Tribunal de Disciplina, conforme el régimen legal vigente c) Comisión Revisora de Cuentas, conforme el régimen legal vigente.- Artículo 4º.- Establecer que los mandatos de las autoridades actualmente en ejercicio, cualquiera sea la fecha de su elección, se considerarán válidos y legítimos hasta la asunción de las autoridades que resulten electas en la presente convocatoria, quedando excepcionalmente adecuada su duración a los fines de la unificación institucional prevista en la Ley N° 11.076, sin que ello importe sanción, remoción ni afectación personal alguna.- Artículo 5º.- Disponer que, a partir de la presente elección, todos los mandatos de las autoridades del

Colegio serán completos, uniformes y con renovación total, quedando definitivamente superado el régimen de renovación parcial establecido en la normativa anterior.- Artículo 6º.- Designar como miembros de la Junta Electoral a los Médicos Veterinarios: Debernardo, Julieta m.p. 3440, Verde, Soledad m.p. 4275 y Bernardi, Marianela m.p. 3021 Artículo 7º.- Disponer la confección y exhibición del Padrón Electoral, integrado por los matriculados que se encuentren en condiciones reglamentarias de votar, conforme los requisitos establecidos por la normativa vigente, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Colegio y en los medios institucionales habilitados.- Artículo 8º.- Fijar el acto eleccionario para el día 11 de Abril de 2026, en la sede del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, habilitándose las mesas electorales a las 09.00 horas y cerrándose los comicios a las 12.00 horas, sin perjuicio de los mecanismos de votación complementarios que se encuentren reglamentados.- Artículo 9º.- Hacer saber a los señores matriculados lo dispuesto en el Estatuto vigente respecto del quórum y validez de las Asambleas, en todo aquello que no se oponga a la Ley Provincial N° 11.076.- Artículo 10º.- Disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, su comunicación al Ministerio competente, la difusión por los canales institucionales y el archivo de las actuaciones.- Fdo M.V. Natalia L. Elstner Presidenta del C.M.V.P.C. y M.V. Guadalupe Caraballo Secretaria del C.M.V.P.C.-

1 día - N° 645384 - \$ 50781,10 - 11/2/2026 - BOE

**COLEGIO PROFESIONAL DE
 KINESIOLÓGOS Y FISIOTERAPEUTAS
 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA. COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLÓGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - Ley Provincial N° 7528/8429 - Gral. J. B. Bustos N° 470 - Bº Cofico - Córdoba - Tel: 0351 4733158/4715988 - colegiokinesiologoscba@gmail.com - La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba de acuerdo a lo establecido por la Ley 7528 - Ley 8429, convoca a delegados/as de las Regionales de la Institución a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 14 de marzo de 2026 a las 09.30hs. en Auditorio de Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud. - Bv. de la Reforma esquina Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Orden del Día. 2) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el

acta. 3) Lectura y tratamiento de las Memorias, Estados Contables e informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 38 del 1º de Enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025. Junta de Gobierno.

3 días - N° 645396 - \$ 32085,90 - 12/2/2026 - BOE

POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A.

RIO CUARTO

“Se convoca a los accionistas de POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 02 de Marzo de 2026, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, que se realizará en la sede social, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de los accionistas para que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente.- 2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2025.- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio bajo tratamiento.- 4) Consideración de la gestión del Directorio por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31/10/2025.- 5) Asignación de retribución al Directorio por su desempeño durante el ejercicio finalizado el 31/10/2025.- Se hace saber a los accionistas que para participar de la asamblea rige lo previsto por el art. 238 LGS, venciendo el plazo previsto en dicha norma el día 24/02/2026 a las 16.00 horas. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas, en la sede social, con la debida antelación legal.”

5 días - N° 645438 - \$ 61407,50 - 18/2/2026 - BOE

**COLEGIO PROFESIONAL DE
 CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS
 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

COLEGIO PROFESIONAL de CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS de la PROVINCIA de CÓRDOBA – LEY 9445- CONVOCATORIA a ELECCIONES ORDINARIAS -El Directorio del Colegio profesional de Corredores Pùblicos Inmobiliarios – Ley 9445- convoca a elecciones a los fines de cubrir los cargos de Directorio, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina, y autoridades de las delegaciones, con sus respectivos suplentes. Fija como fecha de realización del acto comicial el día viernes quince (15) de mayo de 2026, en el horario de 9:00 a 16:00 hs. El mismo se llevará a cabo en los siguientes lugares de votación: Sede del Colegio Profesional sito en calle 9 de julio Nro. 228/230 piso 3º A/B- de la ciudad de Córdoba, y en las

delegaciones sitas en calle Buena Vista Nro. 1055 de la ciudad de Río Cuarto, Av. San Martín Nro.624 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Carlos Pellegrini Nro. 75 de la ciudad de Villa María y Rivadavia Nro. 239 de la ciudad de San Francisco. Resuelve además designar a los miembros de la Junta Electoral, siendo Titulares los matriculados: a) Yelicich, Adrian Rolando (CPI-4043); b) Bertero, Pablo Daniel (CPI -4280); c) Diviu, Maria Eugenia (CPI 2247); – Como miembros suplentes: a) Brouwer de Koning, Maria Luisa (CPI 4669); b) Rizzetti Gloria Teresita de las Mercedes – (CPI 1749).

1 día - N° 645459 - \$ 10733,60 - 11/2/2026 - BOE

**COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y
 SERVICIOS PÚBLICOS DE ARROYITO
 LIMITADA**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto Social y en el Reglamento Interno, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Arroyito Limitada, convoca a los asociados a Asamblea Electoral de Distrito el venidero 18 de marzo de 2026 a las 20:00 horas, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos (2) asociados para colaborar en la conducción de la Asamblea Electoral de Distrito y para la confección del acta correspondiente. 2º) Designación de tres (3) asociados para conformar la Comisión de Poderes y para conformar la Junta Escrutadora. 3º) Elección de candidatos a Consejeros Titulares, con mandato por tres ejercicios, candidatos a Consejeros Suplentes con mandato por 1 ejercicio, en los distritos que corresponda según el Estatuto Social y el Reglamento Interno y Delegados Titulares y Delegados Suplentes en cada distrito según cantidad que corresponda, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral, lo que se detalla a continuación: Distrito 1: elige: 9 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización Capilla San José, Falucho 983. Comprende a los asociados del ejido urbano ubicados desde la parte sur de la Av. Fulvio S. Salvador Pagani, lado oeste de la calle Avellaneda y Av. Elvio Riba hasta el límite del Radio Municipal, más los asociados rurales emplazados entre el Camino a Sacanta hasta La Curva. Distrito 2: elige: un candidato a Consejero Suplente, con mandato por un (1) ejercicio, 8 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización Capilla San José, Falucho 983. Comprende a los asociados del ejido urbano ubicados al sur de la Av. Fulvio S. Pagani, y desde el lado este de la calle Ave-

llaneda y Av. Elvio Riba hasta la Ruta Provincial E-52, como así también a los asociados rurales situados en camino a Sacanta hacia el este. Distrito 3: elige: un candidato a Consejero Titular, con mandato por tres (3) ejercicios, 7 Delegados Titulares y 3 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización Atención al Asociado de la CESPAL, Belgrano 844. Comprende a los asociados del ejido urbano ubicados en la zona que abarca la parte norte de la Av. Fulvio S. Pagani y la zona sur de la Av. Mariano Moreno, limitando en el lado este de la calle 9 de Julio y en su otro extremo con la Av. Marcelino Bernardi. Distrito 4: elige: un candidato a Consejero Titular, con mandato por tres (3) ejercicios, 7 Delegados Titulares y 3 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización Atención al Asociado de la CESPAL, Belgrano 844. Comprende a los asociados del ejido urbano ubicados al norte de la Av. Fulvio S. Pagani y al sur de la Av. Mariano Moreno, limitando en el lado este de la calle Roque Sáenz Peña y al oeste de la calle 9 de Julio. Distrito 5: elige: un candidato a Consejero Suplente, con mandato por un (1) ejercicio, 7 Delegados Titulares y 3 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización Atención al Asociado de la CESPAL, Belgrano 844. Comprende a los asociados del ejido urbano ubicados dentro del cuadrante que alcanza la parte norte de la Av. Fulvio S. Pagani y la zona sur de la Av. Mariano Moreno, al límite con el lado oeste de la calle Roque Sáenz Peña. Distrito 6: elige: 8 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización: Sede ACERCAR Roque Saénz Peña 1194. Comprende a los asociados del ejido urbano dispuestos en la zona que abarca la parte norte de la Av. Mariano Moreno y la sur de la Av. Marcial Vaudagna, limitando al oeste de la calle San Martín. Distrito 7: elige: 8 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización Sede ACERCAR Roque Saénz Peña 1194. Comprende a los asociados situados entre el norte de la Av. Mariano Moreno y el sur de la Av. Marcial Vaudagna, y el este de la calle San Martín y oeste de la Av. Arturo Illia. Distrito 8: elige: un candidato a Consejero Suplente, con mandato por un (1) ejercicio, 9 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización Sede ACERCAR Roque Saénz Peña 1194. Comprende a los asociados del ejido urbano que se localizan entre el norte de la Av.

Mariano Moreno y el sur de la Av. Marcial Vaudagna y el este de la Av. Arturo Illia, hasta Av. M. Bernardi, como así también a los asociados de La Curva. Distrito 9: elige: un candidato a Consejero Titular con mandato por tres (3) ejercicios, 8 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes, con mandato hasta la próxima Asamblea Electoral de Distrito. Lugar de realización Sede ACERCAR Roque Saénz Peña 1194. Comprende a los asociados del ejido urbano al norte de la Av. Marcial Vaudagna, desde Av. Pte. Juan D. Perón hasta Av. M. Bernardi, como así también a los asociados de El Fuertecito y a los asociados rurales situados en camino a La Tordilla hacia El Fuertecito y La Curva. El Padrón de asociados, testimonio de Estatuto Social y Reglamento Interno este último con su modificación según Acta N°2459 del 14/2/2020 y el Acta N°2516 de 26/1/2021, se encuentran en exposición en la sede administrativa de la Cooperativa, con domicilio en M. Belgrano 844, de lunes a viernes en el horario de 7:30hs. a 13:00hs. Sitio web: www. cespalarroyito.coop. Recepción de listas de candidatos será hasta el día: 26/02/2026 a las 12hs. Los asociados deberán concurrir munidos del documento que acredite la identidad del votante. La difusión de las Convocatorias se hará según Resolución S.A.C (actual INAES) Nro. 493/87 Art. Nro.1: inciso a) puntos 1 y 2 e inciso c). Los Asociados para confirmar o consultar su número de Distrito pueden ingresar en el sitio web de CESPAL: www. cespalarroyito.coop o dirigirse a la sede de la Cooperativa. Presidente:Miguel A. Fontana-Secretario:Lucas O. Mo.

3 días - N° 645577 - \$ 192364,20 - 12/2/2026 - BOE

**AMIGOS DEL ESLABÓN
 ASOCIACIÓN CIVIL**

RIO CUARTO

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Amigos del Eslabón Asociación Civil, para el día 27 de febrero de 2026, a las 21:30 hs., en la sede sita en calle San Martín N° 360, Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta junto con el presidente y el secretario. 2) Fundamentos y explicaciones por parte del presidente, de los motivos por los cuales no se llamó a asamblea ordinaria dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio 2024/2025. 3) Informe de memorias anuales. 4) Informe de Tesorería 5) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2025. 6) Renovación de 5 miembros de la comisión directiva cuyo

mandato finaliza en diciembre de 2025, conforme surge del estatuto social y el acta rectificativa realizada en la constitución de la asociación, a saber: Presidente, Vicepresidente, secretario, tesorero y un Vocal, quienes se encuentran ocupados actualmente por los Sres. Castro peña, Santiago, Bearzotti Sofía, Gerbaudo Luciano, Nicola, Marcelo Luis y Villegas Lorena, respectivamente. 7) Renovación de los miembros de Comisión revisora de cuentas. 8) Propuesta de modificación estatutaria, respecto a la modificación del Artículo N° 34 in fine, del cual donde dice "(...) Una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente de los bienes se destinará a alguna institución de la Iglesia Católica en la diócesis de villa de la concepción de Rio Cuarto" sea modificada y diga: "Si corresponde efectuar liquidación y la misma arroja remanente en bienes y/o fondos, estos no podrán ser distribuidos entre los asociados ni los integrantes de los órganos de las entidades ni ser atribuidos a los fundadores, sino que por resolución de la asamblea de asociados, quienes podrán delegar la decisión al liquidador, deberán ser transferidos a una entidad sin fines de lucro, con personería jurídica acordada, domiciliada en la república argentina y reconocida como exenta de gravámenes por el ARCA (ex afip), o al Estado Nacional, Provincial o Municipal o a dependencias u organismos descentralizados de los mismos." Se informa que estarán a disposición de los asociados, en la sede social, la Memoria, Informe de tesorería, balance, Cuenta de Gastos y Recursos, y el Padrón de asociados habilitados para participar en el acto eleccionario.

1 día - N° 645591 - \$ 20486,10 - 11/2/2026 - BOE

**COOPERTIVA ELÉCTRICA DE
 SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
 DE ONCATIVO LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Señores/ras socios de la Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas de Oncativo Ltda. Los/ las miembros del Consejo de Administración, con derecho a voto, aprueban por unanimidad convocar a los señores/ras Delegados de esta Cooperativa a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día sábado 28 de febrero de 2026, a las 17:30 horas, en la sede de esta cooperativa, sito en calle Berutti 152 de la Ciudad de Oncativo Provincia de Córdoba. De tal manera se aprueba someter a deliberación y decisión de la citada Asamblea el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos socios/as para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, aprueben y firmen Acta de Asamblea. 2-Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria

se convoca fuera de término. 3-Tratamiento y Consideración: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Proyecto de Distribución de Utilidades. Informe del Sr. Síndico y del Sr. Auditor, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/07/2024 al 30/06/2025. 4-Tratamiento y Consideración: Autorización al Consejo de Administración para tramitación necesaria Mayores Costos Operativos (Art 21. 6 Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Energía a Distribuidores Cooperativos de la Pcia. de Córdoba – Res. ERSeP 57/2017, Art 11 y ss.-). 5-Reorganización Funcional. 6-Designación de miembros de la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio. 7-Elección de 3 (tres) Consejeros/ ras Titulares para integrar el Consejo de Administración por un período de 3 (tres) Ejercicios, por finalización del plazo de mandato de: Castillo, Luis Alfredo; Romero, Elvio Omar; y Puechagut Raul. Elección de 3 (tres) Consejeros/ ras Suplentes para integrar el Consejo de administración por un período de 1 (un) Ejercicio, por finalización del plazo de mandato de: Cervelli, Hugo Alberto; Ruiz, Roxana Patricia y Bibiana Marcela Trillini. Nota: Se encuentra a disposición de los/las socios, en la sede de la CESOPOL, de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 18:30 horas, la siguiente documentación para su retiro: 1) Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Memoria, Informe de Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico contable 2024-2025. 2) Estatuto Social de la CESOPOL. 3) Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos, Padrón de delegados, y cualquier otra documentación útil. A los fines de dar cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto Social, las listas de candidatos a consejeros deberán ser presentadas indistintamente ante Pereyra Ezequiel Facundo DNI 39.613.872 (teléfono 3572-616488) y/o Aimaretti Estefanía Concepción DNI 37.114.900, las mismas tendrán como lugar de recepción en la sede de la Cooperativa, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 18:30hs (Horario Comercial de atención al público).

3 días - N° 645634 - \$ 90394,20 - 13/2/2026 - BOE

AUCTORITAS S.A.S.

RIO CEBALLOS

CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS - Convócase a Reunión de Socios para el próximo 6 de Marzo de 2026, a las 10.30 hs. en primera convocatoria y 11.30 en segunda convocatoria en la Sede Social a fin del tratamiento del siguiente Orden del Dia: 1. designación de Accionistas

para suscribir el Acta junto al Administrador Titular y Representante Legal; 2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de utilidades, Memoria Anual, Gestión del Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025; 3. Consideración sobre la situación patrimonial de la sociedad y resolución respecto a la la recomposición del capital social o la disolución de la sociedad y, en caso de optarse por esta última, designación de liquidador. En la sede social se encuentra a disposición la documentación correspondiente al Balance General y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta Reunión de Socios.

5 días - N° 645716 - \$ 48738,50 - 19/2/2026 - BOE

**CENTRO DE CLÍNICA Y ESTUDIOS
 EN PSICOANÁLISIS
 ASOCIACIÓN CIVIL**

BELL VILLE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por acta de la Comisión Directiva de fecha 15 de Enero de 2026 se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Febrero de 2026 a las 19,00 hs., a realizarse en la Sede Social, sito en calle Córdoba N° 540, Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos (2) Asociados para que conjuntamente con la Sra. Presidente y Sra. Secretaria firmen el Acta de Asamblea.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2025. Fdo. La comisión Directiva.

1 día - N° 645719 - \$ 8089,40 - 11/2/2026 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
 AMIGOS DE LA TRADICIÓN**

LA CARLOTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la localidad de La Carlota, a los cinco días del mes de febrero de dos mil veintiséis la Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA TRADICIÓN" a través de su presidente BELLÓN, Marcelo Oscar ha resuelto conforme art. 25 del Estatuto Social: CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA para el próximo veintisiete de febrero de a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria; en la sede de la ASOCIA-

CIÓN CIVIL AMIGOS DE LA TRADICION sito en calle Dean Funes N° 1 de la localidad de La Carlota, provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos (2) asociados para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Secretario; 2) Celebrar el acto de elección de autoridades de órgano de gobierno (presidente, secretario, tres vocales titulares, un vocal suplente) y órgano de fiscalización (tres revisores de cuentas titulares, un revisor de cuentas suplente) invitando a todos los asociados en condiciones a presentar las respectivas listas de candidatos dentro de los próximos diez (10) días de publicada la presente convocatoria en Boletín Oficial; 3) Tratamiento del Balance 2024, memorias e inventario; 4) Autorización a realizar todos los trámites pertinentes para la obtención de la inscripción en el Registro Público de la presente asamblea y validación de documentos. PUBLICA EN BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DÍA.-
 1 día - N° 645501 - \$ 12152,90 - 11/2/2026 - BOE

POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A.

RIO CUARTO

Se convoca a los accionistas de POLICLINICO PRIVADO SAN LUCAS S.A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 02 de Marzo de 2026, a las 16.00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, que se realizará en la sede social, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de los accionistas para que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente.- 2) Aumento de capital social. Condiciones de emisión, suscripción e integración de las nuevas acciones.- 3) Modificación del Estatuto Social – Artículos Cuarto, Sexto, Octavo, Décimo Tercero, y Décimo Noveno. 5) Transcripción del texto actualizado y ordenado del Estatuto Social.- Se hace saber a los accionistas que para participar de la asamblea rige lo previsto por el art. 238 LGS, venciendo el plazo previsto en dicha norma el día 24/02/2026 a las 16.00 horas.- El Directorio

5 días - N° 645852 - \$ 44979 - 19/2/2026 - BOE

**CLUB PARROQUIAL
 CANCHITA DE FRANCISCO
 ASOCIACIÓN CIVIL**

RIO CUARTO

La comisión directiva del Club Parroquial Canchita de Francisco Asociación Civil (CUIT 30-71859442-8) convoca a todos sus socios a la asamblea extraordinaria para cambio de nombre “Club Canchita de Francisco” asociación civil

ex “Club Parroquial Canchita de Francisco”. La misma se celebrara el día 24/03/2026 a las 18 hs en Los Alerces 219, de la ciudad de rio Cuarto-Córdoba.

1 día - N° 645829 - \$ 4062,10 - 11/2/2026 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL
 QUILCAHUASI**

1) Por Acta N°262 de la Comisión Directiva, de fecha 02/02/2026, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de febrero de 2026 a las 20:00 hs., en la sede sita en calle Prof. Luciani N°198 de la localidad de Transito, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que, conjuntamente con la Presidenta y con la Secretaria, suscriban el Acta de Asamblea 2) Informar causales por las cuales se convoca a Asamblea Extraordinaria. 3) Lectura, consideración y aprobación de la modificación del ARTICULO 41 DEL TÍTULO X-DISOLUCIÓN del Estatuto Social de la Biblioteca. Fdo. Comisión Directiva.

3 días - N° 645775 - s/c - 13/2/2026 - BOE

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA RIVADAVIA

ARROYO CABRAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y los art. 58, 59, 60 y 61 de Estatuto del Club Atlético y Biblioteca Rivadavia, y por acta de la Comisión Directiva de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día once de marzo de dos mil veintiséis, a las 19:00 horas, en la Sede del Club, cita en la esquina de Rivadavia y Córdoba, de la localidad de Arroyo Cabral, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea efectuada. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023, 31/05/2024 y 31/05/2025.- 4) Razones por las cuales se presentan para su aprobación fuera de términos los estados contables, memoria e Informes de Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de autoridades. Renovación total de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales Titulares, y un Vocal Suplente; y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, según

lo establecido en el Estatuto. 6) Proclamación y aceptación de los cargos por parte de las nuevas autoridades electas. 7) Autorizar a la Comisión Directiva, según artículo treinta y nueve del Estatuto, a permutar, gravar, realizar convenios especiales, alquilar, y otras formas de disposición, sobre parte del inmueble del Club sobre calle Rivadavia donde funcionaran las canchas de bochas y sus dependencias, según proyecto que se pondrá a consideración. 8) Autorización a terceros para la presentación ante IPJ de la presente Asamblea.

4 días - N° 644374 - s/c - 12/2/2026 - BOE

**CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
 NUEVO HORIZONTE**

Comisión Directiva de “CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVO HORIZONTE” Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes febrero del 2026 en el horario de las 17hs. en nuestra sede social sito en calle Chivilcoy Esq. Ensenada, Córdoba Capital, República Argentina, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2- Consideración de la memoria, estados contables y del informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3- Elección de Autoridades de la comisión directiva y Comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandato.

3 días - N° 645139 - s/c - 11/2/2026 - BOE

CLUB SPORTIVO SALDÁN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - La COMISIÓN NORMALIZADORA del CLUB SPORTIVO SALDÁN, en funciones desde el 16 de octubre próximo pasado, nuevamente convoca a las/os señoritas/es asociadas/os a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 27 de febrero de 2026 a las 19 hs., en el Salón del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALDÁN, sito en la calle 25 de mayo 30 de la ciudad de Saldán, departamento Colón de la provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos personas asociadas para suscribir el acta. 2º) Tratamiento del Informe Final de lo actuado por la Comisión Normalizadora. 3º) Modificación del Artículo 1º del Estatuto del CLUB SPORTIVO SALDÁN el que quedará redactado de la siguiente manera: “Esta asociación se denomina “CLUB SPORTIVO SALDÁN” y está constituida por todas aquellas personas que están comprendidas en el presente Estatuto y tendrá

su asiento y domicilio en Inchín 440 de Barrio Minetti de la ciudad de Saldán, provincia de Córdoba, República Argentina" 4º) Tratamiento del Estado de Situación Patrimonial del Club: inventario, gastos e ingresos, dirección y valuación de los inmuebles. 5º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de la sede social (Art. 77 RESOLUCIÓN GENERAL 50). 6º) Elección de autoridades de la Institución para el período de gestión 2026 -2028: cuya Comisión Directiva estará integrada por: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, seis Vocales titulares, seis Vocales suplentes y un Tribunal de Cuentas (Comisión Revisora de Cuentas) compuesto por tres miembros titulares y un suplente, que serán elegidos/as entre los socios/as activos/as. Saldán, 05 de febrero de 2026.

3 días - N° 645614 - s/c - 12/2/2026 - BOE

**SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE BELL VILLE**

ACTA NRO 337 - 4 DE FEBRERO DE 2026. - Convocatoria a Asamblea Ordinaria - En la Ciudad de Bell Ville, a los 4 días del mes de febrero del año dos mil veinte seis, y siendo las veintiuna horas se reúnen en el cuartel de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Bell Ville, sito Bv. Colon 530 los integrantes de la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Bell Ville, se encuentran presentes: el Presidente Gustavo Lorea, DNI 17.455.294, El Secretario Tania Noelia Rivero DNI 28.757.593 el Tesorero Andrés Cesar Barloqui DNI 20.061.424, los Vocales: Abel Darío Barriosnuevo DNI 26.712.719; Vanesa Emilse Duarte DNI 28.116.729, Mariela Monetto DNI 21.403.729; Vocal Suplente Elda Noemí Mercol DNI 12.533.855, Comisión Revisora de Cuentas Josefina Gómez; El Presidente Gustavo Lorea da por iniciada la sesión a los fines del tratamiento del Orden del Día: Punto 1) Lectura y aprobación del Acta anterior; Punto 2) Aprobación de Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económicos N° 72 iniciado el 1 de enero de 2025 y cerrado el 31 de diciembre de 2025; Punto 3) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, adoptándose las siguientes resoluciones y/o acciones: Al Punto 1) Se aprueba por unanimidad, sin objeciones el Acta anterior; Al Punto 2) Analizado, con el asesoramiento del Sr. Tesorero y Asesor Contable de la Institución, se pone a consideración el Balance del Ejercicio Económico N° 72 iniciado el 1 de enero de 2025 y cerrado el 31 de diciembre de 2025 con la memoria correspondiente, después de algunas consideraciones y pedido de informes por los integrantes de C.D, el mismo es aprobado

por unanimidad sin agregados ni enmiendas; Al Punto 3) Por unanimidad se decide y aprueba convocar a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Marzo de 2026 a las 20.30Hs. horas, en la Sede de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Bell Ville, cito en Bv. Colon 530 de la Ciudad de Bell Ville orden del día: 1) Elección de 2 Asociados para que junto con Presidente firmen el acta 2) Tratamiento de estados contables 2025 y documentación pertinente informes de órgano fiscalización, 4) Memoria 2025. 5) Elección de autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, 4 Vocales titulares; 1 vocal suplente por el término de 2 años; y 3 Revisor de cuentas titulares 1 Revisor de cuentas Suplente por el término de 2 año. Siendo las 22:30 agotando los temas se levanta la sesión, firmando el geta correspondiente

3 días - N° 645664 - s/c - 13/2/2026 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL
INDEPENDIENTE FOOT BALL CLUB**

CONVOCATORIA - La Asociación Mutual del Independiente Foot Ball Club, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo de 2026 a las 22hs en su sede social, sita en calle Buenos Aires 84, Pascanas, Pcia. de Córdoba, para tratar y considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2- Tratamiento y consideración de los siguientes reglamentos: a- Reglamento de Educación, b- Reglamento de Farmacia, c- Reglamento de Proveeduría, d- Reglamento de Recreación, e- Reglamento de Servicio de Salud, f- Reglamento de Servicio de Turismo, g- Reglamento de Servicio de Vivienda, h- Reglamento de Servicio Funerario, i- Reglamento de Órdenes de Compra.

1 día - N° 645631 - s/c - 11/2/2026 - BOE

**CENTRO MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE RIO CEBALLOS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA - Se convoca a Asamblea Anual Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2024/2025, cerrado el 31 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo al Artículo 30 de nuestro Estatuto para el día 18/03/2026 a las 18 hs. En nuestra sede sito en Pasaje Santa Cecilia N°46 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día. Orden del día: 1º) Designar dos miembros presentes para acompañar las firmas de Presidente y Secretaria en el Acta de Asamblea Anual Ordinaria. 2º)

Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, cuadro de Resultados e informe de Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2025, cuya firma esta certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. 3º) Elección de miembros que cumplimenten los requisitos de nuestro Estatuto para La renovación de siete cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, dos cargos de vocal titular, uno de vocal suplente y uno titular de Junta Fiscalizadora.

1 día - N° 645659 - s/c - 11/2/2026 - BOE

LUCIA PIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 135 de la Comisión Directiva, de fecha 05 de ENERO de 2026 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de FEBRERO de 2.026, a las 09:00 horas, en la sede social sita en Bartolome Hidalgo N° 1083 de Barrio Liceo Segunda Sección, que se realizará de forma presencial para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2025 y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 645684 - s/c - 18/2/2026 - BOE

**MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS
DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE
DE INRIVILLE**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE REGULARIZACIÓN INSTITUCIONAL - La MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE DE INRIVILLE, Matrícula Nacional INAES N° CBA 1087, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE REGULARIZACIÓN INSTITUCIONAL, que se celebrará el día 12 de marzo de 2026, a las 19:30 horas, en la sede social de la entidad, sita en calle Libertad N° 447 de la localidad de Inriville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de la situación institucional de la Mutual y su regularización. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Estados Contables e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio

social cerrado al 30/06/2022. 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Estados Contables e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio social cerrado al 30/06/2023. 5) Consideración de la Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Estados Contables e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio social cerrado al 30/06/2024. 6) Consideración de la Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Estados Contables e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio social cerrado al 30/06/2025. 7) Elección total de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, conforme a lo establecido en el Estatuto Social. 8) Autorización para realizar las presentaciones, trámites y gestiones necesarias ante el INAES, el Ministerio de Cooperativas y Mutualas de la Provincia de Córdoba y demás organismos competentes. Se deja constancia que la Asamblea se celebrará conforme a lo dispuesto por la Ley N° 20.321 y el Estatuto Social, encontrándose la documentación a consideración de los asociados a su disposición en la sede social de la entidad. Fdo. Consejo Directivo MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE DE INRIVILLE.

1 día - N° 645809 - s/c - 11/2/2026 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL INDEPENDIENTE FOOT BALL CLUB

CONVOCATORIA - La Asociación Mutual del Independiente Foot Ball Club, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 2026 a las 20hs en su sede social, sita en calle Buenos Aires 84, Pascanas, Pcia. de Córdoba, para tratar y considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2. Explicación y/o motivos por los que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en término legal para los ejercicios cerrados en 30/09/2019, 30/09/2020, 30/09/2021, 30/09/2022, 30/09/2023, 30/09/2024 y 30/09/2025.- 3.-Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora de la Mutual correspondiente a los ejercicios cerrados en 30/09/2019, 30/09/2020, 30/09/2021, 30/09/2022, 30/09/2023, 30/09/2024 y 30/09/2025.- 4.- Constitución de la junta electoral. 5.- Tratamiento de las impugnaciones de los candidatos de las listas si las hubiera. 6.- Renovación total del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por el término de sus mandatos. Para Consejo Directivo: 1 (un) Presidente, 1(un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 4 (cuatro) vocales ti-

tulares y 7 (siete) vocales suplentes. Por el término de 4 años. Para la Junta Fiscalizadora: 3(tres) miembros titulares y 3(tres) miembros suplentes. Por el término de 4 años. 7- Tratamiento del valor de la cuota social.

1 día - N° 645628 - s/c - 11/2/2026 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento del Art. 2 la ley 11.867, CLAUDIA PAOLA CAJAL DNI N° 24.286.579, domiciliada en calle Mogrovejo DNI N° 8232 de la ciudad de Córdoba, Transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro venta por menor de productos de almacén, dietética, bebidas, y kiosko polirrubro, ubicado en calle Av. Donato Álvarez N° 7954 Local 8 de la ciudad de Córdoba, a favor de JAZMIN AGUSTINA RUARTE DNI N° 45.486.611, con domicilio en calle Pje. Vecinal S/Nº Bº Rumi Huasi de la Localidad "La Calera" Prov. de Córdoba. Incluye muebles y mercaderías, libre de pasivo y personal. Oposiciones en calle Mogrovejo DNI N° 8232 de la ciudad de Córdoba.

5 días - N° 644303 - \$ 14102,50 - 11/2/2026 - BOE

EDICTO - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO - Se hace saber que CLAUDIO ALEJANDRO MASTRONARDI DNI N° 16.083.643 CUIT 20-16083643-2, vende a KARINA VIVIANA SARMIENTO DNI N° 21459.267 CUIL 27/9 y a ANA ORIETA ARAMAYO DNI N° 25.069.794 CUIL 27/0 el fondo de comercio denominado "FARMACIA AGUSTIN GARZON", sito en calle Agustín Garzon 1607 de Barrio San Vicente de esta Ciudad de Córdoba, por la suma de pesos Treinta y Tres Millones (\$ 33.000.000), conforme Ley 11.867. Los acreedores podrán formular oposición dentro del plazo legal.

5 días - N° 645553 - \$ 26181,50 - 18/2/2026 - BOE

CÓRDOBA - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO - En cumplimiento de lo establecido en el Art 2 de la Ley 11867, se hace saber que, el Sr. Sergio Claudio Manuel ESPINOSA GÓMEZ, D.N.I. N° 29.207.635, C.U.I.T. N° 20-29207635-6, estado civil casado, domiciliado en calle Lavalleja N° 2468, de Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, transfiere el Fondo de Comercio que se dedica al rubro de venta de colchones sommiers, bases, almohadas y productos afines, denominado "CÓRDOBA SOMMIERS" a MSVMUEBLERIA S.A.S., CUIT N° 30-71776147-9, con sede social en calle Bv de Los Rusos N° 3484, Barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de la Provincia bajo la Matrícula 33148-A representada en este acto por el Sr. Mauro Orlando RUARTE, D.N.I. N° 31.646.525, en su carácter de Administrador

Titular y Representante Legal; que se explota de manera unitaria y organizada a través de nueve (9) Locales Comerciales, cuyos domicilios se describen a continuación: Av. O'Higgins N° 3136; Av. Alem N° 1693; Av. Colón N° 821; Av. General Paz N° 401; Av. Colón N° 1339; Av. Maipú N° 160; Av. Amadeo Sabattini N° 2536; Av. Santa Ana N° 2803; Av. Rafael Núñez N° 4679, todos en la Ciudad de Córdoba. Oposiciones en el estudio jurídico del Ab. Juan Ignacio Berardo, M.P. 1-36198 (3513451919, ignacio@salinaberardo.com) sito en Martel de los Ríos N° 4309, P.B., Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.-

5 días - N° 644550 - \$ 40102,50 - 12/2/2026 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

NEVEX S.A

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 02/01/2026, por unanimidad se eligieron nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: CARLOS HUGO FLUCK DNI 16.312.590 y Director Suplente: RUBÉN OVIDIO FLUCK DNI 16.179.013. Los directores electos fijan domicilio especial en la sede social. Publíquese 1 día en el BOE de Córdoba.

1 día - N° 645101 - \$ 1449 - 11/2/2026 - BOE

AGUAS CORDOBESAS S.A.

Edicto Complementario del publicado bajo aviso N° 645509 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la Sociedad AGUAS CORDOBESAS S.A. con fecha 10/2/2026. Mediante Acta de Directorio de fecha 29/12/2025 se resolvió la Ratificación en todos sus términos y a todos sus efectos de lo resuelto en Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 03/06/2025.

1 día - N° 645836 - \$ 3794,30 - 11/2/2026 - BOE

PASTARIA S.A.

Constitución de fecha 29/01/2026. Socios: DANIEL ALBERTO ORTEGA, argentino, D.N.I. 21.397.963, CUIT/CUIL 23-21397963-9, nacido el 03/09/1970, profesión contador público, soltero, con domicilio en calle 25 de mayo N°36 piso 1°3°, barrio Centro, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, JUAN PEDRO LARSEN, argentino, D.N.I. 29.504.344, CUIT/CUIL 20-29504344-0 nacido 22/07/1982, profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Malagueño N°1.778 piso 1°A° barrio Villa Revol, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Cór-

doba, República Argentina y GABRIELA IVANA ESCUDERO, argentina, D.N.I. 28.527.045, CUIT/ CUIL 27-28527045-1, nacida el 29/07/1981, profesión contadora pública, soltera, con domicilio en calle Ituzaingó N°1.202 piso 5°B; barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PASTARIA S.A. Sede: calle 25 de mayo N°36 piso 1°3°; barrio Centro, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el RPC. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, a la elaboración, producción, fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización al por mayor y/o menor de pastas frescas y secas, productos de panadería, confitería, repostería y afines, así como de alimentos preparados y comidas listas para consumir. Asimismo, podrá explotar establecimientos gastronómicos, tales como restaurantes, casas de comidas, rotiserías, bares, cafeterías y locales de expendio de alimentos, incluyendo la prestación de servicios de catering, delivery y comida para llevar. A tal fin podrá realizar todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la adquisición de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, insumos y materias primas, la importación y exportación de productos relacionados, la celebración de contratos, otorgamiento y toma de representaciones, licencias o franquicias, y toda otra actividad lícita vinculada directa o indirectamente con el objeto social, siempre que no requiera una autorización especial no obtenida. El capital: pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) representado por quinientas (500) acciones de pesos cien mil (\$100.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. DANIEL ALBERTO ORTEGA doscientos cincuenta (250) acciones, el Sr. JUAN PEDRO LARSEN ciento veinticinco (125) y la Srta. GABRIELA IVANA ESCUDERO ciento veinticinco (125) acciones, el 100% en efectivo en este acto. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un número mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término. Designación de autoridades: director presidente JUAN PEDRO LARSEN, D.N.I. 29.504.344 y director suplente DANIEL ALBERTO ORTEGA, D.N.I. 21.397.963, los directores fijan domicilio especial en calle 25 de mayo N°36 piso 1°3°; barrio Centro, de esta

ciudad de Córdoba. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: 31/12.-

1 día - N° 645179 - \$ 21391 - 11/2/2026 - BOE

OLEOFINO S.R.L

Por acta social del 21/10/2025 de la sociedad OLEOFINO SRL, con sede social en Av. Juan B. Justo 5400, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1323- F° 5281-T° 22 de fecha 22/10/1991, se aprueba y procede a la reducción del capital social, quedando la Cláusula 4° con nuevo capital social y redactada como sigue: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: María Gracia Barbieri la cantidad de ciento quince (115) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y Andrea Inés Grassino la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una. El capital se encuentra totalmente integrado." Valuación de Activo \$ 2.716.259,71 y Pasivo: \$ 1.655.607,18.-

3 días - N° 645145 - \$ 22938 - 12/2/2026 - BOE

MINO TRANSPORTE S.R.L.

VILLA MARIA

ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE FECHA 01/09/2025.- Los socios Jorge Ariel MINO, D.N.I. N° 24.119.301, titular del 33,33% del capital social y Valeria Andrea Cismondi, D.N.I. N° 24.230.733, cónyuge del socio Jorge Ariel Mino, quien comparece en virtud de la cesión de cuotas celebrada en fecha Veinte (20) de Agosto de dos mil veinticinco, entre las señoritas Viviana Andrea MINO, D.N.I. N° 20.324.766 y Sandra Cristina MINO, D.N.I. N° 17.671.093, representantes del 100% del Capital Social de la sociedad MINO TRANSPORTE S.R.L., CUIT N° 30-71501094-8; RESUELVEN: 1) Consideración y aprobación de la cesión de cuotas sociales celebradas entre las señoritas Viviana Andrea MINO y Sandra Cristina MINO, a favor de la señora Valeria Andrea Cismondi.- 2) Consideración de los estados contables al 31 de Diciembre de 2024.- 3) Modificación de la cláusula del contrato social relativa a la composición del capital social.- 4) Modificación de la administración y gerencia de la sociedad.- 5) Modificación y ampliación del objeto social.- 6) Modificación y ampliación del capital social.- PRIMERAS: Los socios presentes aprueban por una-

nidad la cesión de cuotas sociales efectuada por las señoritas Viviana Andrea MINO y Sandra Cristina MINO a favor de Valeria Andrea CISMONDI, quedando ésta incorporada como socia titular del 50% del capital social.- SEGUNDA: Los socios presentes aprueban por unanimidad los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2024, firmados por el Cr. Aldo Hugo Fassetta, Matrícula Profesional 10-06560-4 del C.P.C.E. Córdoba, debidamente legalizados. Asimismo, los socios manifiestan que dichos estados contables arrojan Resultados Acumulados No Distribuidos por la suma de \$ 1.571.563.121,60 (pesos un mil quinientos setenta y un millones quinientos sesenta y tres mil ciento veintiuno con 60/100).- TERCERA: En consecuencia, se resuelve modificar la cláusula correspondiente a la integración del capital social, la que quedará redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) dividido en 50 cuotas sociales de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) cada una, totalmente suscriptas e integradas, distribuidas de la siguiente manera: Jorge Ariel MINO: 50 cuotas sociales equivalentes al 50% del capital social.- Valeria Andrea CISMONDI: 50 cuotas sociales equivalentes al 50% del capital social.- CUARTA: Se modifica la cláusula de Administración y Gerencia, la que quedará redactada de la siguiente forma: "La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios JORGE ARIEL MINO y VALERIA ANDREA CISMONDI quiénes se desempeñarán como Gerentes; pudiendo ejercer la representación social en forma indistinta, quedando facultados para realizar todos los actos de gestión y disposición que hagan al objeto social, con las más amplias facultades de administración y disposición: quedando únicamente excluidos aquellos actos que requieran autorización expresa de los socios por disposición legal o contractual.- QUINTA: Se modifica y amplía la cláusula tercera del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiente al Objeto Social que quedará redactada de la siguiente forma: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: a) Transporte y logística integral: transporte nacional e internacional de cargas generales y específicas, incluyendo mercaderías, alimentos, productos refrigerados, materias primas, bienes muebles, insumos y cualquier tipo de carga, cumpliendo con las reglamentaciones vigentes. Asimismo, podrá prestar servicios logísticos integrales, tales como almacenamiento, depósito, consolidación, desconsolidación, carga, descarga, embalaje, estibaje, manipuleo, dis-

tribución y expedición de mercaderías; así como la gestión de abastecimiento y aprovisionamiento de insumos requeridos por terceros. b) Depósitos fiscales y servicios aduaneros: instalación, administración y explotación de depósitos fiscales de carácter general y/o habilitados por la autoridad aduanera, depósitos portuarios, terrestres o multimodales, para la guarda, manipulación, almacenamiento y operación de mercaderías bajo control aduanero. Asimismo, podrá intervenir en operaciones de despacho aduanero mediante auxiliares del comercio y del servicio aduanero debidamente habilitados, así como prestar servicios vinculados al comercio exterior y transporte internacional. c) Actividad industrial alimentaria: fraccionamiento, envasado, empaque, etiquetado y acondicionamiento de alimentos de todo tipo, tanto refrigerados como no refrigerados, para consumo humano o animal, por cuenta propia o de terceros. A tal fin, podrá instalar, operar y gestionar plantas o instalaciones industriales habilitadas, cumpliendo con la normativa alimentaria, sanitaria, ambiental y de calidad vigente. d) Importación y exportación: realización de operaciones de comercio exterior, consistentes en la importación y exportación de bienes de capital, nuevos o usados, tales como vehículos automotores de carga, camiones, acoplados, semirremolques, unidades de transporte refrigerado, equipos de frío, grupos electrógenos, contenedores, carrozados y demás equipamiento vinculado directa o indirectamente a la actividad logística o industrial de la sociedad. Asimismo, podrá importar y exportar productos, insumos, materias primas, repuestos, accesorios, artículos de consumo y mercaderías en general, con destino a su utilización en procesos propios, comercialización mayorista o minorista, o integración a servicios logísticos, industriales o de transporte, tanto en el mercado interno como en el comercio internacional. e) Servicios complementarios: asesoramiento técnico, gerenciamiento, y elaboración, análisis y evaluación de proyectos vinculados a actividades logísticas, industriales, comerciales, aduaneras o de transporte.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarias, complementarias o relacionadas con el mismo, incluyendo la adquisición, locación y disposición de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios, obtención de habilitaciones, inscripciones, permisos y licencias, y celebración de contratos con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Se excluyen expresamente aquellas actividades que requieran autorización especial no obtenida por la sociedad o que estén reservadas por ley a entidades sujetas a fiscalización especial.

SEXTA: Se modifica la cláusula quinta del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiente al Capital Social, que quedará redactada de la siguiente forma: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000) dividido en cincuenta cuotas sociales de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia VALERIA ANDREA CISMONDI, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales; y el socio JORGE ARIEL MINO, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales.- El capital es integrado en su totalidad en este acto, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, según balance general cerrado el día 31 de Diciembre de 2024.- No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se firma de conformidad .

1 día - N° 645189 - \$ 61820,10 - 11/2/2026 - BOE

MAGUAJON S.A.

BELL VILLE

Por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 28/01/2026 se eligen autoridades: Presidente MARCELO FABIAN JONNERET (DNI 21.906.633) y Directora Suplente MAGALI JONNERET BREDICHE (DNI 41.484.102).-

1 día - N° 645199 - \$ 1686,60 - 11/2/2026 - BOE

MAX FARMING S.A.S.

ONCATIVO

Por reunión de socios del 27/01/2026 se resolvió por unanimidad: 1) ratificar el contrato de cesión de acciones de fecha 26/01/2026; 2) aceptar renuncias de autoridades; 3) designar administrador titular y representante legal a Germán Baro D.N.I. 33.656.683 y administradora suplente a Lourdes Leonora Baro D.N.I. 38.339.321; 4) modificar los artículos 7º y 8º del contrato constitutivo; 5) cambiar la dirección de la sede social a calle La Tablada 1264, Oncativo, Córdoba.

1 día - N° 645205 - \$ 1897,50 - 11/2/2026 - BOE

PANACEA S.A.

Modificación Estatuto - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/11/2024 y 10/09/2025, autoconvocada, por unanimidad se aprueba la reforma del estatuto social en su art. 1 –sede social- quedando redactado de la siguiente manera: 'Artículo 1: Bajo la denominación de "PANACEA SA" queda constituida una SOCIEDAD ANÓNIMA que se regirá por el presente Estatuto Social, Código de Comercio y disposiciones legales vi-

gentes. El domicilio legal de la sociedad sera en Jurisdicción de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Belgrano 137 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecerse por resolución del directorio, sucursales, agencias, filiales, delegaciones, representantes y/o depositarios en cualquier punto del país y/o en el extranjero con o sin asignación de capital a cada una de ellas.-

1 día - N° 645211 - \$ 4673 - 11/2/2026 - BOE

INSTITUCIÓN CAUSA S.A.S

Constitución de fecha 28/01/2026. Socios: ANTONELA SARA PEREZ, D.N.I N° 35886402, CUIT/ CUIL N° 27358864029, nacida el día 13/12/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad argentina, sexo FEMENINO, de profesión Psicólogo/A, con domicilio real en Calle Chacabuco 1167, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: INSTITUCIÓN CAUSA S.A.S. Sede: Calle Julián Paz 1842, barrio Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud, salud mental, campo de la discapacidad y servicios de atención médica.2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal.5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas,

avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales.7)Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales.8)Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos.9)Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales.10)Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes.11)Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte.12)Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social.13)Importación y exportación de bienes y servicios.14)Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Seiscientos Ochenta Y Dos Mil (682000), representado por Seiscientos Ochenta Y Dos (682) acciones de valor nominal Mil (1.000) pesos por cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: ANTONELA SARA PEREZ, suscribe la cantidad de Seiscientos Ochenta y Dos acciones (682.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. 1)ANTONELA SARA PEREZ, D.N.I. N° 35886402 en el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 2)GEORGINA SOLEDAD GALDAME, D.N.I. N° 35886198 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, esta-

rá a cargo de la Sra. ANTONELA SARA PEREZ, D.N.I. N° 35886402. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 645231 - \$ 31258 - 11/2/2026 - BOE

GRUPO RIO S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 18.12.2025: i) se resolvió revocar las decisiones adoptadas en las actas de reuniones de socios de fecha 20 de noviembre de 2020 y 2 de febrero de 2022; ii) HENRY JUAN BAUTISTA CHIARVA cedió 56 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una conforme el siguiente detalle: a LEANDRO HENRY CHIARVA, 28 cuotas sociales y a MARTIN ALEJANDRO CHIARVA, 28 cuotas sociales; iii) HENRY JUAN BAUTISTA CHIARVA renunció a partir del 18.12.2025 a su cargo de gerente; iv) se modificaron las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato social, conforme la siguiente transcripción: SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos, filiales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. La sede social será fijada por decisión del órgano de administración. CUARTA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación de servicios mediante la provisión de herramientas y maquinarias, con o sin mano de obra, a los socios o terceros cuya actividad o fuente de recursos sea la producción agropecuaria; b) la compra, venta, comercialización al por mayor o menor y/o distribución al por mayor o menor de herramientas e implementos agrícolas, semillas, agroquímicos e insecticidas, pudiendo a los efectos del objeto social realizar operaciones de importación, exportación, servicios de comisión, representaciones; c) la compra, venta y arrendamiento de campos con destino a la producción agropecuaria. d) el Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. e) Compra, venta y permuto, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. f) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. g) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos

rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. h) Importación y exportación de bienes y servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. QUINTA: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social se fija en la suma de Pesos DIECISÉIS MIL DOS CIENTOS (\$16.200), dividido en CIENTO SESENTA Y DOS (162) cuotas sociales de un valor nominal de Cien Pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: LEANDRO HENRY CHIARVA: ochenta y un (81) cuotas sociales y MARTIN ALEJANDRO CHIARVA: ochenta y un (81) cuotas sociales. Integración: La integración se efectuó conforme el contrato social y reformas inscriptas. SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. LEANDRO HENRY CHIARVA y MARTIN ALEJANDRO CHIARVA en el carácter de socios gerentes quienes podrán actuar en forma individual de manera indistinta. Durarán en el cargo el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. v) se fijó la sede social en Los Plátanos N° 60, Localidad Sagrada Familia, departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, CP 5125.

1 día - N° 645237 - \$ 24147 - 11/2/2026 - BOE

THEATRUM S.A.

Por asamblea general ordinaria del 7.5.2025, se resolvió designar como Presidente a LEILA ANTUN, D.N.I. N° 38.339.342 y como Director suplente a PABLO PEDRO SITTONI, D.N.I. N° 11.114.017.

1 día - N° 645240 - \$ 1410 - 11/2/2026 - BOE

DISTRIBUIDORA SATELITAL ARGENTINA S.A.S.

RIO CUARTO

Constitución de fecha 23/01/2026. Socio:1) MARTIN ABEL ANTONINI DNI. 25.471.317, CUIT N° 20-25471317-2, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Luis Rinardi 2170, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: Distribuidora Satelital Argentina

SAS. Sede: en calle Estado de Israel nro.1349, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, provincia de Cordoba, Argentina. Duración:90 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: a- Servicios de Vigilancia: De carácter físico y/o electrónico, en todo el ámbito de su jurisdicción. Podrá también ejercer el desarrollo de sus funciones mas allá de los límites previsto previo cumplimiento de las disposiciones legales que se impongan para su ejercicio. Podrá asimismo prestar seguridad personal, industrial, comercial, laboral, monitoreo de alarmas y/o de cualquier tipo que se le requiera, todo debidamente ajustado al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o disposiciones provinciales y nacionales de vigor. Podrá realizar el control de carga y descarga, vigilancia dentro de las instalaciones portuarias, la custodia y el transporte de valores, por medios terrestres, marítimos y aéreos. b- Comerciales: Compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, de productos e insumos relacionados con el servicio de vigilancia, instalación de alarmas, sistemas electrónicos, sistema contra incendios e informáticos y de seguridad, circuito cerrado de telecomunicación. Comercialización de unidades nuevas y/o usadas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 100 acciones de valor nominal ocho Mil (8000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 1) MARTIN ABEL ANTONINI DNI. 25.471.317 suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. MARTIN ABEL ANTONINI DNI. 25.471.317 en el carácter de administrador titular. La Sra. DELFINA ANTONINI DNI. 48.129.907 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTIN ABEL ANTONINI DNI. 25.471.317. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 645261 - \$ 16912,50 - 11/2/2026 - BOE

NWS S.A

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2/11/2021, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1/12/2025 y Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 22/12/2025

que ratifica las de fecha 2/11/2021 y 1/12/2025, por unanimidad se eligieron nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sergio Antonio Lerda DNI 16.159.195 y DIRECTOR SUPLENTE: Manuel Enrique Lorenzo DNI 10.234.269. Los directores electos fijan domicilio especial en la sede social. Publíquese 1 día en el BOE de Cordoba.

1 día - N° 645282 - \$ 2346 - 11/2/2026 - BOE

ESTUDIO E.T.I.R.C.O ONCATIVO S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 6.2.2026, se resolvió modificar la cláusula 12°, conforme la siguiente redacción: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - NUMERO Y DURACION. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Cr. José Luis Gabriel Artioli D.N.I. 13.422.973 quien revestirá el carácter de socio gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en el cargo de socio gerente hasta el día 31 de diciembre del año 2035.

1 día - N° 645284 - \$ 2092,50 - 11/2/2026 - BOE

BLACK PUMP S.R.L.

MINA CLAVERO

ACTA DE REUNION DE SOCIOS - En Reunión de socios de fecha 29/12/2025, de la sociedad BLACK PUMP S.R.L., los socios MARIA MESQUIDA, D.N.I. 6.197.453, nacida el día 06/04/1950, de estado civil casada, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Intendente Vila 1901, barrio San Marcos, de la ciudad de Mina Clavero, de la Provincia de Córdoba, Argentina, Sr. GERARDO CAMILO CARLOMAGNO, D.N.I. 7.995.672, nacido el día 22/05/1947, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Intendente Vila 1901, barrio San Marcos, de la ciudad de Mina Clavero, de la Provincia de Córdoba, Argentina, Sr. ALEJANDRO CAMILO CARLOMAGNO, D.N.I. 31.416.714, nacido el día 19/01/1985, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Hernan Cortez 1818, barrio San Marcos, de la ciudad de Mina Clavero, de la Provincia de Córdoba, Argentina y Sr. GERARDO GABRIEL CARLOMAGNO, D.N.I. 29.841.237, nacido el día 01/04/1983, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión Contador Publico, con domicilio real en calle Hernán Cortez 1561, de la ciudad de Mina Clavero, de la Provincia de Córdoba, Argentina, que representan el 100% del capital social con derecho a voto, resolvieron aprobar la

capitalización del aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados en especie por el socio Gerardo Camilo Carromagno, por la suma de Pesos Trescientos Siete Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil (\$307.743.000) y por la socia María Mesquida por la suma de Pesos mil ochenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil (\$1.087.782.000) y en consecuencia, aumentar el capital social por la suma de pesos mil trescientos noventa y cinco millones quinientos veinticinco mil (\$1.395.525.000) lo que equivale a 13.955.250 cuotas sociales de Pesos cien (\$100,00) valor nominal, cada una. (ii) La emisión de 3.077.430 cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, a favor del socio GERARDO CAMILO CARLOMAGNO y la emisión de 10.877.820, cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, a favor de la socia MARIA MESQUIDA. Aprobar también la capitalización del aporte irrevocable efectuado en especie por el socio GERARDO CAMILO CARLOMAGNO por la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) y aumento de capital por la suma de Cincuenta Millones (\$50.000.000), lo que equivale a 500.000 cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una. La emisión de 500.000 cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, a favor del socio GERARDO CAMILO CARLOMAGNO, en virtud de todo ello se aprobó que el capital social de BLACK PUMP S.R.L., sea elevado a la suma de Pesos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil, (\$1.445.765.000) lo que equivale a 14.457.650 cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una. Se aprobó asimismo la nueva redacción de la cláusula CUARTA del Contrato Social que se transcribe a continuación: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil, (\$1.445.765.000), dividido en catorce millones cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientas cincuenta (14.457.650) cuotas sociales de pesos Cien (\$100.00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscritas e integradas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) La Sra. MARIA MESQUIDA, suscribe la cantidad de diez millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte (10.878.420) cuotas sociales. 2) El Sr. GERARDO CAMILO CARLOMAGNO, suscribe la cantidad de tres millones quinientos setenta y ocho mil treinta (3.578.030) cuotas sociales. 3) El Sr. ALEJANDRO CAMILO CARLOMAGNO, suscribe la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales. 4) El Sr. GERARDO GABRIEL CARLOMAGNO, suscribe la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales. Las cuotas se encuentran

totalmente integradas. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas".

1 día - N° 645290 - \$ 26740,50 - 11/2/2026 - BOE

VIONNET S.R.L.

VILLA MARIA

Por Acta N° 21 del 25/11/2018, resolvió: 1) Tomar razón de la reducción a uno del número de socios por fallecimiento de la socia María Isabel Vionnet (13/01/2017) y decidir la continuidad de la sociedad (art. 94 bis LGS), previéndose la incorporación de nuevos socios mediante donación de cuotas sociales a hijos del socio Eduardo Alberto Vionnet DNI 11.645.622. 2) Dejar constancia que los legatarios testamentarios instituidos por la socia fallecida, Gustavo Marcelo Vionnet (DNI 13.426.251), Hernán José Vionnet (DNI 17.371.023), María Eugenia Vionnet (DNI 14.948.926) y María Susana Vionnet (DNI 13.426.253), según el artículo Décimo del Contrato Social, decidieron no incorporarse como socios, habiéndose efectuado por la sociedad el pago cancelatorio del rescate de las cuotas sociales correspondientes. 3) Aprobar la reforma del estatuto social, modificándose la Cláusula Tercera, y disponer la REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$49.600,00), representado por CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS (496) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, quedando a esa fecha la totalidad del capital en titularidad del socio Eduardo Alberto Vionnet. 4) Disponer la inscripción registral de las modificaciones y demás actos necesarios ante el Registro Público, para cumplimentar lo previsto en el art. 94 bis LGS.

1 día - N° 645311 - \$ 7598 - 11/2/2026 - BOE

RUKA MODULAR S.R.L.

CONSTITUCIÓN - En la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 6 días de febrero de 2026, se reúnen los/as señores/as: 1) MARIA ROSA DEL VALLE BELVEDERE AMAYA, D.N.I. N° 33.201.379 ,nacido/a el día 19/08/1987 ,de estado civil casado/a,de nacionalidad Argentina, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en: Calle Pedro Castañeda 6585, barrio Los Robles, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho

propio 2) BRUNO JEREMIAS ARGUELLO, D.N.I. N° 34.289.035 ,nacido/a el día 04/03/1989 ,de estado civil soltero/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en: Calle Arauco 1278, barrio Villa Alberto, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 3) LUIS ALEJANDRO SUAREZ, D.N.I. N° 30.163.400 ,nacido/a el día 01/08/1984 ,de estado civil casado/a ,de nacionalidad Argentina, de profesión Empleado/A, con domicilio real en: Calle Pedro Castañeda 6585, barrio Los Robles, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio, y resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación y por la Ley General de Sociedades: PRIMERA: La sociedad se denomina " RUKA MODULAR S.R.L." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos, filiales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. SEGUNDA: Su duración es de 99 años, contados desde el Contrato Social, pudiendo prorrogarse mediante resolución adoptada por mayoría absoluta de capital social. La prórroga debe resolverse, y la inscripción solicitarse, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga, puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad.- TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, foresta-

les, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Setecientos Mil (\$.700000.00), dividido en Cien (100) cuotas sociales de pesos Siete Mil (\$.7000.00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) El/La Sr/Sra. MARIA ROSA DEL VALLE BELVEDERE AMAYA, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales. 2) El/ La Sr/Sra. BRUNO JEREMIAS ARGUELLO, suscribe la cantidad de Treinta(30) cuotas sociales. 3) El/La Sr/Sra. LUIS ALEJANDRO SUAREZ, suscribe la cantidad de Treinta (30) cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en

dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obliéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. QUINTA: Las cuotas son libremente transmisibles. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el/la cedente o el/la adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autentificación de las firmas si obra en instrumento privado. La sociedad o el/la socio/a solo podrán excluir por justa causa al socio así incorporado, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el artículo 91 LGS, sin que en este caso sea de aplicación la salvaguarda que establece su párrafo segundo. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionarla el/la cedente o el/la adquirente exhibiendo el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. SEXTA: En caso de fallecimiento de uno de los/as socios/as, se incorporarán los/as herederos/as. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad; en el ínterin actuará en su representación el/la administrador/a de la sucesión. SEPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. OCTAVA: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los/las socios/as, quienes podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y la documentación de la sociedad. NOVENA: Los/as socios/as deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de los/las gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los/las socios/as en el último domicilio denunciado por éstos a la gerencia con una anticipación de quince (15) días por lo menos. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los/las socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que

pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y el temario a tratar es aprobado por unanimidad de los/as socios/as. Las resoluciones sociales que impliquen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital social. Si un/a solo/a socio/a representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro/a. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los/as socios/as que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245 LGS. Los/as socios/as ausentes o los que votaron contra el aumento de capital tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Si no lo asumen, podrán acrecerlos otros/as socios/as y, en su defecto, incorporarse nuevos/as socios/as. Las resoluciones que no implican modificación de contrato y la designación y la revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los/as socios/as deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la LGS. DECIMA: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario y balance general, estado de resultado y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes, todo lo cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos en la reunión de socios/as, la que se convocará especialmente para tratar los estados contables, dentro de los cuatro meses del cierre. DECIMA PRIMERA: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; el importe que fije la reunión de socios/as para retribución del gerente; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los/as socios/as dispusieran constituir, se distribuirá entre los/as socios/as según sus respectivas integraciones. DECIMA SEGUNDA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno/a o más liquidadores/as socios/as o no, designados en acuerdo de socios/as, con la mayoría necesaria para la designación de gerentes. Serán nombrados dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los/as socios/as en proporción a sus respectivos aportes. En este

acto los/as socios/as acuerdan: a) Fijar la sede social en Calle Castañeda Pedro De 6585, barrio Los Robles, Cordoba, Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, b) Designar: 1) Gerente/a Titular: al/la Sr./Sra., MARIA ROSA DEL VALLE BELVEDERE AMAYA DNI N° 33.201.379, con domicilio especial en Calle Castañeda Pedro De 6585, barrio Los Robles, Cordoba, Provincia de Cordoba, República Argentina 2) Gerente/a Suplente: al/la Sr./Sra., BRUNO JEREMIAS ARGUELLO DNI N° 34.289.035, con domicilio especial en Calle Arauco 1278, barrio Villa San Alberto, Cordoba, Provincia de Cordoba, República Argentina, por el término que dure la sociedad, quien/es acepta/n el/los cargo/s y declara/n bajo fe de juramento no encontrarse comprendido/s por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, el/la Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar; c) Autorizar al/la Sr./Sra. MARIA ROSA DEL VALLE BELVEDERE AMAYA, DNI N° 33.201.379, CUIL N° 27-33201379-9, con domicilio legal constituido en: Calle Castañeda Pedro De 6585, barrio Los Robles, Cordoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa, y la inscripción en Registro Público, facultándolo/a para presentar documentación, validar documentación digital, realizar depósitos bancarios, y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y en su caso de interponer los recursos que la ley establece. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los/as socios/as el presente contrato en prueba de conformidad

1 día - N° 645318 - \$ 86482 - 11/2/2026 - BOE

RECICLANDO S.A.S.

Por Reunión de Socios Extraordinaria Unánime, de RECICLANDO S.A.S., del 19/01/2026, se resuelve: 1) Cesión de acciones, por boleto privado del 15/12/2021, del Sr. NESTOR MARTIN LOPEZ, DNI 25.911.317, CUIT/L 20-25911317-3 a la Sra. LIDIA MARIELA ALTAMIRANO, DNI 27.847.268, CUIT/L 27-27847268-5, de la cantidad de 2592 acciones clase "B", ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$10 cada una, por la suma de \$25.920, con derecho a 1 voto por acción, representativas de 50% del total del capital social, retirándose de esta forma de la sociedad y renunciando a su cargo de Administrador Suplente. 2) Designación de Administradora Suplente, Sra. LIDIA MARIELA ALTAMI-

RANO, DNI 27.847.268, CUIT/L 27-27847268-5, argentina, nacida el 9/5/1980, casada, contadora, con domicilio en calle Enquen N° 5954, PB 2, Bº Argüello, Ciudad de Córdoba. 3) Reforma del Artículo 7 del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La Administración estará a cargo del Sr. PEDRO RAFAEL ACUÑA, D.N.I. N° 27.601.437 en el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. LIDIA MARIELA ALTAMIRANO, D.N.I. N° 27.847.268, en el carácter de Administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiere producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley".

1 día - N° 645343 - \$ 10926 - 11/2/2026 - BOE

VIONNET S.R.L

VILLA MARIA

Se RECTIFICA el edicto n° 623055 publicado días 24-25-26/09/2025: Donde dice: "490 cuotas sociales", debe decir "496 cuotas sociales".

3 días - N° 645304 - \$ 5790 - 11/2/2026 - BOE

VIESAINE MEDICINA FUNCIONAL S.A.S.

Constitución de fecha 9 de enero de 2026. Socios: 1) María Graciela Morales, D.N.I. N° 16.164.151, CUIT / CUIL N° 27-16164151-6, nacida el día 26 de octubre de mil novecientos sesenta y dos, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión médica, con domicilio real en Puesto del Marquéz 5452, barrio Quebrada de Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; y 2) Carlos Dante Galetto, D.N.I. N° 16.326.812, CUIT / CUIL N° 20-16326812-5, nacido el día doce de julio de mil novecientos sesenta y tres, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión médico, con domicilio real en Puesto del Marquéz 5452, barrio Quebrada de Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: VIESAINE MEDICINA FUNCIONAL S.A.S. Duración 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Puesto de Marquez 5452 Barrio Quebrada de Las Rosas, de la Ciudad de Córdoba, Departamento capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios médicos integrales, tanto en forma ambulatoria como domiciliaria, preventiva, asistencial, diagnóstica, terapéutica, de rehabilitación y de seguimiento clínico, en todas las especialidades médicas reconocidas, pudiendo comprender, entre otros, servicios de consultas médicas, atención primaria y especializada, guardias médicas, prácticas clínicas, estudios complementarios, diagnósticos por imágenes, análisis clínicos, medicina laboral, auditoría y asesoramiento médico, programas de prevención y promoción de la salud, así como la gestión y administración de servicios de salud. 2. Explotación, administración y dirección de centros médicos, consultorios, clínicas, sanatorios, policonsultorios, laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico, propios o de terceros, y a la contratación de profesionales de la salud debidamente matriculados para la prestación de los servicios mencionados. 3. Actividades de docencia, capacitación, investigación y desarrollo vinculadas a las ciencias médicas y de la salud exclusivamente de carácter observacional y no experimental, conforme a la normativa de la ANMAT, comités de ética y autoridades sanitarias competentes, organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios, tanto presenciales como a distancia, así como la elaboración de protocolos, programas y contenidos científicos relacionados con su objeto. 4. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales, financieros, mobiliarios e inmobiliarios que sean necesarios o convenientes, incluyendo la adquisición, enajenación, locación y administración de bienes muebles e inmuebles, la importación y exportación de equipamiento médico y tecnológico, la obtención de licencias, permisos y habilitaciones, y la celebración de convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, aseguradoras, organismos públicos o privados. 5. Actividades que por su naturaleza requieran título habilitante, matrícula profesional o autorización estatal serán desarrolladas exclusivamente por profesionales legalmente habilitados, conforme a la normativa vigente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: \$ 700.000 representado por 1000 acciones de \$

700 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B con derecho a un voto por acción. Suscripción: María Graciela Morales suscribe la cantidad de 510 acciones por un total de \$ 357.000. Carlos Dante Galetto suscribe la cantidad de 490 acciones por un total de \$ 343.000. Integración: se integra el 25%, saldo dentro de los dos años. Administración: a cargo de María Graciela Morales, D.N.I. 16.164.151 en el carácter de administradora titular, Carlos Dante Galetto, D.N.I. 16.326.812 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: a cargo de María Graciela Morales, D.N.I. 16.164.151. Durará en sus funciones mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización. Ejercicio social. 31/12.

1 día - N° 645721 - \$ 47219,10 - 11/2/2026 - BOE

VIESAINE MEDICINA FUNCIONAL S.A.S.

Por Acta de Reunión de socios de fecha 23/01/2026, se resuelve por unanimidad de los socios que representan el cien por ciento del capital social, la Modificación del ARTICULO 4 del Instrumento Constitutivo de VIESAINE MEDICINA FUNCIONAL S.A.S. conforme la siguiente redacción: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios médicos integrales, tanto en forma ambulatoria como domiciliaria, preventiva, asistencial, diagnóstica, terapéutica, de rehabilitación y de seguimiento clínico, en todas las especialidades médicas reconocidas, pudiendo comprender, entre otros, servicios de consultas médicas, atención primaria y especializada, guardias médicas, prácticas clínicas, estudios complementarios, diagnósticos por imágenes, análisis clínicos, medicina laboral, auditoría y asesoramiento médico, programas de prevención y promoción de la salud, así como la gestión y administración de servicios de salud. 2. Explotación, administración y dirección de centros médicos, consultorios, clínicas, sanatorios, policonsultorios, laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico, propios o de terceros, y a la contratación de profesionales de la salud debidamente matriculados para la prestación de los servicios mencionados. 3. Actividades de docencia, capacitación, investigación y desarrollo vinculadas a las ciencias médicas y de la salud exclusivamente de carácter observacional y no experimental, conforme a la normativa de la ANMAT, comités de ética y autoridades sanitarias competentes, organización de cursos, jornadas, congresos y seminarios, tanto presenciales como a distancia, así como la elaboración de protocolos, programas y contenidos científicos relacionados con su objeto. 4. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales, financieros, mobiliarios e inmobiliarios que sean necesarios o convenientes, incluyendo la adquisición, enajenación, locación y administración de bienes muebles e inmuebles, la importación y exportación de equipamiento médico y tecnológico, la obtención de licencias, permisos y habilitaciones, y la celebración de convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, aseguradoras, organismos públicos o privados. 5. Actividades que por su naturaleza requieran título habilitante, matrícula profesional o autorización estatal serán desarrolladas exclusivamente por profesionales legalmente habilitados, conforme a la normativa vigente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: \$ 700.000 representado por 1000 acciones de \$

ciales como a distancia, así como la elaboración de protocolos, programas y contenidos científicos relacionados con su objeto. 4. Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5. Importación y exportación de equipamiento médico y tecnológico, la obtención de licencias, permisos y habilitaciones, y la celebración de convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, aseguradoras y organismos públicos o privados. 6. Actividades que por su naturaleza requieran título habilitante, matrícula profesional o autorización estatal serán desarrolladas exclusivamente por profesionales legalmente habilitados, conforme a la normativa vigente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - N° 645723 - \$ 27865,40 - 11/2/2026 - BOE

INVERSORA GLOBAL S.A.

RIO CUARTO

REFORMA DE ESTATUTO Y AUTORIDADES -
 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/02/2026, celebrada en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, los accionistas resolvieron por unanimidad: Modificar el Artículo 3º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ART. 3º: La sociedad es, a los fines del artículo 31, 1er. párrafo, de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550) exclusivamente Financiera y de Inversión, por lo tanto tiene como objeto, realizar por su cuenta, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en forma permanente o no, dentro o fuera del País las siguientes actividades: A) Inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, cuotapartes sociales, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. C) Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse.

D) Efectuar operaciones en toda clase de bancos y/o instituciones de créditos oficiales mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. Se establece que todas aquellas actividades contempladas en el presente objeto serán realizadas –en el caso que sea requerido por la normativa vigente aplicable– por profesionales con título habilitante. Se hace expresa salvedad de que las actividades anteriormente detalladas serán parte del objeto en la medida en que no se vean contempladas dentro de las previsiones de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y de todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto." Así mismo se Designó nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Federico Javier García Córdoba, DNI 32.680.333, domicilio en calle 5 N° 659, Barrio Golf, Río Cuarto, Córdoba y Director Suplente: Melina Vanesa Mentucci, DNI 31.405.491, domicilio en calle 5 N° 659, Barrio Golf, Río Cuarto, Córdoba. Ambos por el término de tres periodos.

1 día - N° 645859 - \$ 28545,20 - 11/2/2026 - BOE

TELEVERDE S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 05.01.26 se Ratifico y Rectifico el contrato de cesión de cuotas del 10.12.2024 por el cual socio TELEVERDE ARGENTINA SRL, una sociedad debidamente registrada en virtud de las leyes de la Argentina con el número de registro 22040-B y con sede social sita en Fabricio Hopkins 6212, Piso 1, Of. 4 y 5, Córdoba, Argentina, cedió a Nelson Damian Ocaña, DNI n.º 23611204, con domicilio en General Paz 542, Monte Cristo, Córdoba, Argentina, la cantidad de 100 cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una de ellas. Siendo que las totalidad de las mismas son la cantidad de 10.000, luego de la cesión, el Capital social conformado de la siguiente manera: el socio TELEVERDE ARGENTINA SRL, CUIT N° 30-71565395-4, Con la cantidad de 9900 cuotas sociales y el socio a Nelson Damian Ocaña, DNI n.º 23611204 con la cantidad de 100 cuotas sociales. También se resuelve la renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad del Sr. FENDANDEZ DELFINO y se designe como nuevo Gerente al señor NELSON DAMIAN OCAÑA, D.N.I. N° 23.611.204 y como Gerente Suplente al señor GERARDO FRANCISCO VIRAMONTE MOYANO, DNI: 28.269.712, fijando ambos domicilio especial en la sede social. Por ello se modifica el clausula novena del instrumento constitutivo quedando este

redactado de la siguiente manera: NOVENA. La administración, la representación y el uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, para lo cual deberá usar un sello identificatorio y aclaratorio en todos sus actos de representación, será ejercida por el Gerente. Su plazo de duración es por tiempo indeterminado. El Gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Cuarta del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como Gerente al Sr NELSON DAMIAN OCAÑA, D.N.I. N° 23.611.204, C.U.I.T. N° 20-28269712-3, Argentino, nacido el día 09/09/1973, de profesión autónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gal. Opaz 542, Monte Cristo, Córdoba, y como Gerente Suplente al señor GERARDO FRANCISCO VIRAMONTE MOYANO, argentino, nacido el 9 de julio de 1980, DNI: 28.269.712, CUIT: 20-28269712-3, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión abogado, domiciliado en calle Los Alamos 1111, Country La Rufina, Lote 141 de la ciudad de La Calera (CP X5151). Ambos constituyen domicilio especial en calle Federico Hopkins 6212, piso 1, Oficina 4 & 5 de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, fijando ambos domicilio especial en la sede social." Por ultimo se fijo nueva sede social en calle Federico Hopkins 6212, piso 1, Oficina 4 & 5 de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba..

1 día - N° 645876 - \$ 28637,90 - 11/2/2026 - BOE

QUILBEL S.A.S.

Constitución de fecha 20/11/2025. Socios: 1) DANIEL OMAR GARAYO, D.N.I. N° 16828125, CUIT/CUIL N° 20168281251, nacido/a el día 06/01/1964, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Amoedo Felipe 4448, de la ciudad de Quilmes Oeste, Departamento Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina 2) FABIAN PABLO JOSE GEUNA, D.N.I. N° 18111382, CUIT/CUIL N° 20181113821, nacido/a el día 18/03/1967, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Arcos 2573, piso 1, departamento A, barrio Belgrano, de la ciudad de Ciudad Autonoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, República Argentina Denominación: QUILBEL S.A.S.Sede: Calle San Lorenzo 501, piso PB, departamento D, torre/local B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamen-

to Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier sopor-

te. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta (6440.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIEL OMAR GARAYO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) FABIAN PABLO JOSE GEUNA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FABIAN PABLO JOSE GEUNA, D.N.I. N° 18111382 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANIEL OMAR GARAYO, D.N.I. N° 16828125 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FABIAN PABLO JOSE GEUNA, D.N.I. N° 18111382. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 645656 - s/c - 11/2/2026 - BOE

ATIPICA S.A.S.

Constitución de fecha 05/02/2026. Socios: 1) LEONARDO MARCELO CONDE, D.N.I. N° 25540690, CUIT/CUIL N° 20255406907, nacido/a el día 31/01/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Martin Miguel De Guemes 168, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: ATIPICA S.A.S. Sede: Calle Los Manantiales 163, departamento 1, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Importación y exporta-

ción de insumos y productos para la industria y fabricación de aires acondicionados y todo tipo de electrodomésticos 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 5) Importación y exportación de bienes y servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 10 acciones de valor nominal Setenta Mil (70000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LEONARDO MARCELO CONDE, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LEONARDO MARCELO CONDE, D.N.I. N° 25540690 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NICOLAS HERNAN LOPEZ, D.N.I. N° 35109392 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEONARDO MARCELO CONDE, D.N.I. N° 25540690. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 645779 - s/c - 11/2/2026 - BOE

DISTRIBUIDORA JO S.A.S.

Constitución de fecha 02/02/2026. Socios: 1) EDUARDO DANIEL OCHOA, D.N.I. N° 32477083, CUIT/CUIL N° 20324770837, nacido/a el día 25/01/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Laprida 1615, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) GUSTAVO ALBERTO OCHOA, D.N.I. N° 24706789, CUIT/CUIL N° 20247067893, nacido/a el día

27/12/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Intendente Zanotti 1155,barrio Ensanche Oeste, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DISTRIBUIDORA JO S.A.S.Sede: Calle Laprida 1615, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1)Fabricacion, comercialización, distribución, venta al por mayor y al por menor de materiales de construcción de alta calidad vinculados al sector de la construcción y arquitectura, los que incluyen columnas de acero para construcción de edificio y estructuras, alambre de acero para amarrar y reforzar, clavos para fijación de materiales,accesorios como Estribos y Mallas de metal para refuerzo de concretos armado. 2) Comercializacion, distribucion, venta al por mayor y al poe menor de accesorios PVC sanitarios: codos para cambiar la dirección de una tubería,Tes para crear una derivación en forma de "T", reducciones: para unir caños de diferentes diámetros,Coples/Cuplas: para unir dos tramos rectos de caño del mismo diámetro., Adaptaciones: para unir tuberías PVC con otros materiales.,cruces: para derivaciones en forma de Cruz, tapones: para sellar el final de una tubería.3) Comercializacion, distribucion, venta al por mayor y por menor de clavos de gancho para albañilería, discos de corte abrasivo, clavos gancho para albañilería, discos de corte abrasivos diamantados, y bolsas de polipropileno (PP) o polietileno (PE) para materiales de granel y productos derivaros de todos los anteriores mencionados.s y diamantados, y bolsas de polipropileno (pp) o polietileno (PE) para materiales a granel (arena, cemento, escombros).4)Alquiler y venta de herramientas vinculadas a la construccion.5) Venta al por mayor y por menor de indumentaria laboral (ropa, guantes, lentes de protección) A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 1000 acciones de valor nominal Setecientos (700.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) EDUARDO DANIEL OCHOA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) GUSTAVO ALBERTO OCHOA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración:

La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) EDUARDO DANIEL OCHOA, D.N.I. N° 32477083 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GUSTAVO ALBERTO OCHOA, D.N.I. N° 24706789 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDUARDO DANIEL OCHOA, D.N.I. N° 32477083.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 645784 - s/c - 11/2/2026 - BOE

LÁCTEOS ÑAUPA S.A.S.

Constitución de fecha 05/02/2026. Socios: 1) EMANUEL FERVARI, D.N.I. N° 27554360, CUIT/CUIL N° 20275543609, nacido/a el día 01/12/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Miquel Berardo Esquina Dean Funes, de la ciudad de El Arañado, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) RAMIRO FERVARI, D.N.I. N° 29798570, CUIT/CUIL N° 20297985702, nacido/a el día 30/01/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Miquel Berardo Esquina Dean Funes, de la ciudad de El Arañado, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LÁCTEOS ÑAUPA S.A.S.Sede: Calle Miquel Berardo Esquina Dean Funes, de la ciudad de El Arañado, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de opera- ciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Seiscientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos (693600) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Novecientos Treinta Y Seis (6936.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) EMANUEL FERVARI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) RAMIRO

FERVARI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) RAMIRO FERVARI, D.N.I. N° 29798570 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EMANUEL FERVARI, D.N.I. N° 27554360 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RAMIRO FERVARI, D.N.I. N° 29798570. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 645804 - s/c - 11/2/2026 - BOE

FESTI BUS S.A.S.

Constitución de fecha 05/02/2026. Socios: 1) OSVALDO NIEVES RUBEN BILDOZA, D.N.I. N° 23486785, CUIT/CUIL N° 20234867858, nacido/a el día 17/07/1973, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Beltran Fray Luis 1067, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FESTI BUS S.A.S. Sede: Calle Beltran Fray Luis 1067, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de

cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos (693600) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Novecientos Treinta Y Seis (6936.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) OSVALDO NIEVES RUBEN BILDOZA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) OSVALDO NIEVES RUBEN BILDOZA, D.N.I. N° 23486785 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALFONSINA BILDOZA, D.N.I. N° 46660727 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos

mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. OSVALDO NIEVES RUBEN BILDOZA, D.N.I. N° 23486785. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 645814 - s/c - 11/2/2026 - BOE

MXK. MAXKOTAS DISTRIBUCIONES S.A.S.

Por Acta de Reunión de socios del 21/1/2026 ratificada por Acta de reunión de socios 30/1/2026 se resolvió: Designar para el cargo de ADMINISTRADOR TITULAR a Carolina Paola CARRIZO, D.N.I. 25.343.592 y modificar el artículo séptimo del Estatuto Social: La administración estará a cargo de: Carolina Paola CARRIZO, DNI 25.343.592 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa.

1 día - N° 645675 - \$ 6348,70 - 11/2/2026 - BOE

LYNX TRADING GROUP SA

Edicto complementario del edicto 645312 del 09/02/2026. La asamblea rectificada/ratificada de fecha 29/10/2025 fue de carácter ordinaria, en la que se ratificó la elección de Luis Gabriel Torres Faucher, DNI 39023970, como Presidente y Jorgelina Vanesa Rodríguez, DNI 25588922, como Directora Suplente.

1 día - N° 645698 - \$ 3114,50 - 11/2/2026 - BOE

CAMPO SANTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 06/02/2026. Socios: 1) SANTOS LORENZO GORNI, D.N.I. N° 6497836, CUIT/CUIL N° 20064978366, nacido/a el día 07/10/1936, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tejeda Leonor 1254, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CARLOS RUBEN PIANA, D.N.I. N° 17892470, CUIT/CUIL N° 20178924703, nacido/a el día 06/02/1967, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Justo Jose De Urquiza 909, barrio ., de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) MANUEL OSCAR RASIA, D.N.I. N° 16972791, CUIT/CUIL N° 20169727911, nacido/a el día 10/07/1965, es-

tado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Riga 3927 Matienzo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) LEONARDO RUBEN ASIS, D.N.I. N° 28851862, CUIT/CUIL N° 23288518629, nacido/a el día 03/06/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Rondeau 353, piso PB, departamento B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 5) PEDRO RAUL TORRES, D.N.I. N° 44192252, CUIT/CUIL N° 20441922524, nacido/a el día 16/07/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Calle Publica, barrio Sd, de la ciudad de Toledo, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 6) MARIA LAURA DEL VALLE GORNI, D.N.I. N° 28928763, CUIT/CUIL N° 27289287634, nacido/a el día 17/08/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Leonor De Tejeda 1254, barrio Juniors, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CAMPO SANTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Calle Rosario De Santa Fe 264, piso 3, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier sotope. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SANTOS LORENZO GORNI, suscribe la cantidad de 120000 acciones. 2) CARLOS RUBEN PIANA, suscribe la cantidad de 240000 acciones. 3) MANUEL OSCAR RASIA, suscribe la cantidad de 240000 acciones. 4) LEONARDO RUBEN ASIS, suscribe la cantidad de 150000 acciones. 5) PEDRO RAUL TORRES, suscribe la cantidad de 130000 acciones. 6) MARIA LAURA DEL VALLE GORNI, suscribe la cantidad de 120000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SANTOS LORENZO GORNI, D.N.I. N° 6497836 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LEONARDO RUBEN ASIS, D.N.I. N° 28851862 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SANTOS LORENZO GORNI, D.N.I. N° 6497836. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier sotope. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SANTOS LORENZO GORNI, suscribe la cantidad de 120000 acciones. 2) CARLOS RUBEN PIANA, suscribe la cantidad de 240000 acciones. 3) MANUEL OSCAR RASIA, suscribe la cantidad de 240000 acciones. 4) LEONARDO RUBEN ASIS, suscribe la cantidad de 150000 acciones. 5) PEDRO RAUL TORRES, suscribe la cantidad de 130000 acciones. 6) MARIA LAURA DEL VALLE GORNI, suscribe la cantidad de 120000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SANTOS LORENZO GORNI, D.N.I. N° 6497836 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LEONARDO RUBEN ASIS, D.N.I. N° 28851862 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SANTOS LORENZO GORNI, D.N.I. N° 6497836. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 645838 - s/c - 11/2/2026 - BOE

QUETAN S.A.S.

Constitución de fecha 04/02/2026. Socios: 1) NESTOR ANDRES ALONSO FERRERO, D.N.I. N° 25202547, CUIT/CUIL N° 20252025473, nacido/a el día 17/02/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Trafalgar 900, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: QUETAN S.A.S. Sede: Calle Tejeda Luis Jose De 4680, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de

productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 1000 acciones de valor nominal Setecientos (700.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NESTOR ANDRES ALONSO FERRERO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NESTOR ANDRES ALONSO FERRERO, D.N.I. N° 25202547 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RODRIGO DARIO SUAREZ, D.N.I. N° 35576477 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de

firma social, estará a cargo del Sr. NESTOR ANDRES ALONSO FERRERO, D.N.I. N° 25202547. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 645896 - s/c - 11/2/2026 - BOE

GARBATOLE S.A.S.

Constitución de fecha 28/01/2026. Socios: 1) LUCIA ABIGAIL TOLEDO, D.N.I. N° 41901091, CUIT/CUIL N° 27419010915, nacido/a el día 01/10/1999, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Francisco De Asis 545, barrio Altos De Las Vertientes, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JEREMIAS EZEQUIEL GARCIA BUSTOS, D.N.I. N° 38021223, CUIT/CUIL N° 20380212235, nacido/a el día 24/12/1994, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle San Francisco De Asis 545, barrio Altos De Las Vertientes, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de

cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 100 acciones de valor nominal Siete Mil (7000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCIA ABIGAIL TOLEDO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JEREMIAS EZEQUIEL GARCIA BUSTOS, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCIA ABIGAIL TOLEDO, D.N.I. N° 41901091 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JEREMIAS EZEQUIEL GARCIA BUSTOS, D.N.I. N° 38021223 en el carácter de administración

dor suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCIA ABIGAIL TOLEDO, D.N.I. N° 41901091. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 645904 - s/c - 11/2/2026 - BOE

G&L PREMOLDEADOS SAS

VILLA MARIA

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 15.01.2026, los socios de G&L PREMOLDEADOS SAS, resolvieron por unanimidad la designación de nuevas autoridades del Directorio por renuncia del Administrador Suplente y la modificación del artículo 7 del Instrumento Constitutivo de fecha 28.08.2025, relativos al Órgano de Administración de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es LUIS GERARDO NAHUEL SAN ROMAN, D.N.I. N° 33.201.540 que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/sus cargo/s mientras no sean removido/s por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Mayra Luciana MARTINEZ, D.N.I. N° 33.414.042 en carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." Villa María, Pcia. De Córdoba.-

1 día - N° 645034 - \$ 11156,90 - 11/2/2026 - BOE

MAKE A TEAM S.R.L.

EDICTO RECTIFICATIVO - Edicto rectificativo del publicado el 31 de Diciembre de 2025 bajo el N° 640962: Por Acta de reunión de Socios del 12 de Diciembre de 2025, los Sres. Socios de MAKE A TEAM S.R.L. toman razón de la cesión de cuotas sociales de fecha 12 de Diciembre de 2025 por la cual el Sr. CARLOS ALBERTO BLAS, DNI 12.244.861 y CUIT 20-12244861-5, cedió y transfirió a título gratuito y en concepto de anticipo de herencia diez (10) cuotas sociales de valor cien

pesos (\$100) cada una y la Sra. ADRIANA SILVIA NAVARRO, DNI 13.150.050 y CUIT 27-13150050-0, cedió y transfirió a título gratuito y en concepto de anticipo de herencia diez (10) cuotas sociales de valor cien pesos (\$100) cada una, de sus respectivas participaciones en la sociedad a JU- LIETA BLAS NAVARRO, DNI 37.187.952 y CUIT 27-37187952-3, argentina, casada, de profesión Productor de Seguros, nacida el 14 de Marzo de 1993, domiciliada en Lote 5 Manzana 16 del barrio Cuatro Hojas, Mendlola, departamento Colón de la provincia de Córdoba, quien adquiere en total veinte (20) cuotas sociales de valor cien pesos (\$100) cada una, es decir el veinte por ciento (20%) del capital social. Se aprueba por unanimidad la cesión y la modificación del artículo QUINTO del CONTRATO SOCIAL, quedando redactado de la siguiente manera: "QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000), representado por cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Adriana Silvia Navarro la cantidad de veinte (20) cuotas sociales por la suma de dos mil pesos (\$2.000), el Sr. Carlos Alberto Blas, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales por la suma de dos mil pesos (\$2.000), la Sra. Guadalupe Blas Navarro, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales por la suma de dos mil pesos (\$2.000) y la Sra. Julieta Blas Navarro, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales por la suma de dos mil pesos (\$2.000). El capital social se encuentra suscripto en su totalidad".

1 día - N° 645193 - \$ 12700,50 - 11/2/2026 - BOE

METALURGICA BIANCHI S.A.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/05/2025 se designaron las Autoridades por el término estatutario de dos ejercicios. Presidente: Sr. Patricio Javier Bianchi, DNI 24.015.393 - Vicepresidente: Sr. José Luis Bianchi, DNI 07.964.691 - Director Suplente: Sr. Elvio Gabriel Bianchi, DNI 18.429.881.

1 día - N° 644934 - \$ 1410 - 11/2/2026 - BOE

PANIFICADORA VENEZIANA S.A.

ELECCION DE SINDICOS - Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 57 de fecha 10 de Mayo de 2024 se renovaron los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quedando integrada de la siguiente manera: SINDICOS TITULARES: Sr. Carlos Gustavo Vieyra, D.N.I. 6.448.706, Matrícula Profesional 10.02748.4, de profesión Contador Público; Sr. Manuel Alejandro Tapia, D.N.I.

29.253.211, Matrícula Profesional 10.17100.6, de profesión Contador Público; y Sr. Henry Javier Gil, D.N.I. 17.149.586, Matrícula Profesional 5-342, de profesión Abogado. SINDICOS SUPLENTES: Sr. Silvio Mariano Olocco, D.N.I. 22.141.921, Matrícula Profesional 10.10367.8, de profesión Contador Público; Sra. Martina Barbera, D.N.I. 42.783.439, Matrícula Profesional 1-43974, de profesión Abogada y Sr. Rubén Darío Ongini, D.N.I. 11.540.108, Matrícula Profesional 10.5065.3, de profesión Contador Público; Los mismos se desempeñarán en sus cargos por el término de un (1) ejercicio.

1 día - N° 645230 - \$ 5030,50 - 11/2/2026 - BOE

EPR S.R.L.

VILLA MARIA

ACTA DE SOCIOS de fecha 04/11/2025, reunidos los señores Pablo Darío ACCORNERO, argentina, nacido el 26 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad número 30.771.621, casado en primeras nupcias con Adriana Marina CORTIÑAS, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° C.U.I.T. N° 20-30771621-7, domiciliado en calle País Vasco número 2408 de la ciudad de Villa María y Elvio Daniel ACCORNERO, argentina, nacido 23 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, Documento Nacional de Identidad número 29.182.647, soltero, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° C.U.I.L. N° 20-29182647-5, domiciliado en calle Gerbera número 223 de la ciudad de Villa Nueva; en carácter de socios representativos del 100% del Capital Social de EPR S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 8952-B – Córdoba 19/09/2006; y en virtud de las observaciones efectuadas por la Dirección General de Personas Jurídicas en el Expediente 0007-277709/2025 se hace necesario: 1) RECTIFICAR la cláusula tercera del contrato social de fecha 19 de mayo de 2006, la que quedara redactada de la siguiente manera: TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Transporte nacional o internacional de cargas en general, mercancía peligrosa con excepción de la prevista en el artículo 3 de la Ley 24.051 (Residuos Peligrosos), fletes, acares, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticia, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y emba-

laje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excusiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de chárter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Importación y exportación de bienes y servicios. 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo

de emprendimientos. 14) Industrializaciones y producción de productos, agropecuarios, alimenticios, madera, textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de comunicaciones, internet, fibra óptica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto y que la sociedad considere necesarios para la consecución de su objeto social, relacionados directamente con este, sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. 2) A mérito de los cambios efectuados por Escritura N° 234 del 25/03/2025 de Cesión – Donación como anticipo de Herencia de Cuotas Sociales, si bien en la misma se trataron cambios se hace necesaria tratar esos puntos en reunión de socios, a tales fines y en uso de la palabra el señor Elvio Daniel ACCORNERO informa que en merito a lo resuelto en dicha escritura en cuanto a la renuncia de la gerente señora Laura María BORELLO se hace necesaria la designación de un nuevo gerente, previo debate entre los socios se resuelve por unanimidad DESIGNAR GERENTE al señor Pablo Darío ACCORNERO, argentino, nacido el 26 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad número 30.771.621, casado en primeras nupcias con Adriana Marina CORTIÑAS, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-30771621-7, domiciliado en calle País Vasco número 2408 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, quien encontrándose presente en este acto acepta el cargo para el que ha sido designado, por lo que la cláusula quinta del contrato social quedará redactada la siguiente manera: QUINTA: Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Pablo Darío ACCORNERO, argentino, nacido el 26 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad número 30.771.621, casado en primeras nupcias con Adriana Marina CORTIÑAS, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-30771621-7, domiciliado en calle País Vasco número 2408 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, con el cargo de socio gerente. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. El otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causa; en tal supuesto los socios asumen el carácter de gerentes suplentes, para

el caso de vacancia o ausencia del gerente designado. Los gerentes tendrán las más amplias facultades y poderes para la administración de la sociedad y su representación, con las únicas limitaciones establecidas en el presente contrato. Podrán comprar, vender, ceder, permutar, y efectuar cualquier contrato u operación sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones, créditos. Contratar y despedir empleados, fijar sueldos y emolumentos, porcentuales, premios, bonificaciones, celebrar contratos de locación de bienes muebles o inmuebles, o cualquier otro contrato referido al objeto social, ya sea con entidades privadas, públicas o mixtas, de existencia física o ideal. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, otorgar recibos y cartas de pago, confesar, reconocer deudas y obligaciones, hacer compensaciones o patentes, operar en los bancos oficiales, privados, mixtos, nacionales o extranjeros y en cualquier otra entidad o institución de crédito, realizando todas las operaciones necesarias con arreglo a sus cartas orgánicas y reglamentos, pudiendo en consecuencia abrir toda clase de cuentas y también cerrarlas, girar en descubierto hasta la suma autorizada, depositar, retirar fondos de cualquier clase de cuentas, aceptar, girar, endosar letras, pagarés, cheques, valores, u otros papeles de comercio, depositar, retirar valores al cobro o en custodia, constituir prendas, hacer manifestaciones de bienes. Estar en juicio como actor o demandado ante los Tribunales de cualquier clase o fuero, por sí, o por intermedio de mandatarios generales o especiales, confiriendo a estos cualquier clase de poderes que se requieran para la defensa de los intereses de la sociedad. Podrán otorgar poderes especiales para la administración de la sociedad, pudiendo delegar de ese modo la gerencia y el uso de la firma social, debiendo constar en el instrumento que se otorgue el alcance y las limitaciones del mandato. En general, realizar todos los actos, trámites, contratos, incluso aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, diligencias convenientes para los negocios sociales, determinándose en todos los casos, que las facultades precedentemente enumeradas, lo son en carácter meramente enunciativo y no limitativo de las facultades de los gerentes. 3) En este acto los señores Pablo Darío ACCORNERO, y Elvio Daniel ACCORNERO, en su carácter de socios representativos del 100% del capital social, han decidido modificar la cláusula primera del contrato social de fecha 19 de mayo del año 2006, la que quedara redactada de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación - Domicilio: La sociedad girará con el nombre de E.P.R. S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Villa María, Departamento General

San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, filiales, o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, sin perjuicio de la constitución de domicilios especiales para determinados actos o negocios.- Acto seguido los socios fijan como domicilio legal de la sociedad el sito en calle País Vasco número 2408 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 645279 - \$ 67560,50 - 11/2/2026 - BOE

TRANS-URBION S.R.L.

VILLA MARIA

Por acta de reunión de socios nro. 19 de fecha 26/11/2025 se resolvió por unanimidad aprobar la sesión de cuotas sociales y reforma de las cláusulas tercera y cuarta del contrato social en los siguientes términos: En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el domicilio social los socios de TRANS-URBION S.R.L., CUIT N° 30-71065016-7, la Sra. Gabriela Andrea Battiston, D.N.I. N° 18.158.121, y el Sr. Jorge Horacio Garay, D.N.I. N° 12.316.294, quienes representan el 100% del capital social, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Cesión de cuotas sociales; 2) Reforma del contrato social — modificación de la cláusula tercera (capital y composición societaria) y cláusula cuarta (dirección y administración); 3) Aceptación de cargos; 4) Designación de autorizado para gestiones ante organismos de contralor. Abierto el acto, y luego de deliberar, los socios adoptan las siguientes resoluciones por unanimidad: 1) Cesión de Cuotas Sociales. — Los socios aprueban expresamente las cesiones de cuotas sociales efectuadas mediante instrumentos privados, en los términos y condiciones allí consignados. En particular: (a) la Sra. Gabriela Andrea Battiston cede, vende y transfiere al Sr. Gustavo Ramón Battiston D.N.I. N° 22.832.300, nacido el 07 de noviembre de 1973, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Bv Vélez Sarsfield N° 1355 de Villa María, la cantidad de mil cien (1.100) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una; (b) la Sra. Gabriela Andrea Battiston vende, cede y transfiere al Sr. José María Del Pino, D.N.I. 17.671.211, nacido el 15 de agosto de 1966, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Estados Unidos N° 804 de Villa María, la cantidad de ochocientas ochenta (880) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una; y (c) el Sr. Jorge Horacio Garay cede, vende y transfiere al Sr. José María Del

Pino, D.N.I. 17.671.211, nacido el 15 de agosto de 1966, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Estados Unidos N° 804 de Villa María la cantidad de doscientas veinte (220) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una. En consecuencia, se aprueba la incorporación como socios del Sr. Gustavo Ramón Battiston y del Sr. José María Del Pino y la nueva composición del capital social conforme a lo que se consigna en la cláusula tercera que se incorpora a continuación. 2) Reforma del contrato social — modificación de la cláusula tercera (capital y composición societaria). Los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: TERCERA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000), dividido en DOS MIL DOSCIENTAS (2.200) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: (i) Gustavo Ramón Battiston, D.N.I. N° 22.832.300, MIL CIEN (1.100) cuotas, por valor nominal de pesos CIENTO DIEZ MIL (\$110.000), equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social; y (ii) José María Del Pino D.N.I. 17.671.211 MIL CIEN (1.100) cuotas, por valor nominal de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000), equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA — Administración y representación legal. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Gustavo Ramón Battiston, D.N.I. N° 22.832.300, y José María Del Pino, D.N.I. N° 17.671.211, quienes ejercerán el carácter de SOCIOS GERENTES y podrán actuar indistintamente, usando su firma con aclaración y el sello social, cesando en consecuencia la administración y representación de la Sra. Gabriela Andrea Battiston. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerlas en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el socio gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad financiera o institución crediticia; b) Otorgar poderes en favor de cualquiera de los socios o terceras personas a fin de que lleven a cabo todos los actos de administración como los que se detallan en la presente cláusula, y también para ser representados en asuntos judiciales, asambleas de socios y/o causas o gestiones de índole administrativo de cualquier foro o jurisdicción que ellos fueren; c) Adquirir o ceder créditos, comprar, vender y en general realizar

todos aquellos actos relacionados con el objeto social, tales como enajenar o adquirir derechos y acciones, dar, recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar y rescindir contratos de locación en cualquiera de sus tipos, comodato, mutuo y/o cualquier otro contrato de carácter lícito que fuera necesario realizar; d) Realizar todos los actos previstos por el art. 1881 del Código Civil; e) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraerlos total o parcialmente; f) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa; g) Establecer y acordar los servicios y gastos de administración con facultad para designar y remover el personal fijando sus atribuciones, deberes, sueldos o remuneraciones y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia, Registro de Créditos prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. 3) Aceptación de cargos. — Los señores Gustavo Ramón Battiston y José María Del Pino aceptan expresamente sus cargos de socios gerentes, manifestando bajo juramento que no se hallan comprendidos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 ni por otra normativa aplicable. Asimismo, declaran conocer las obligaciones y responsabilidades derivadas del ejercicio del cargo y se comprometen a ejercerlo en los términos legales.

1 día - N° 645354 - \$ 41658 - 11/2/2026 - BOE

AGROLEAGINOSAS S.A.

LAS JUNTURAS

Por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria celebrada el 19/01/2026, con la presencia del 100% del capital social, se aprobó por unanimidad aumentar el capital social de pesos sesenta y cinco millones (\$ 65.000.000) a la suma de pesos novecientos noventa y siete millones seiscientos mil (\$ 997.600.000), mediante la capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables", previamente aceptados por el Directorio, por la suma de pesos novecientos treinta y dos millones seiscientos mil (\$ 932.600.000), emitiéndose la cantidad de novecientas treinta y dos mil seiscientas (932.600) acciones ordinarias,

nominativas no endosables, clase "A" de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, las que serán entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones. Suscripción: Calvo, Rubén Javier: 69.945 acciones; Calvo, Leandro David: 69.945 acciones; Calvo, Sergio Oscar: 69.945 acciones; Calvo, Mauricio Daniel: 69.945 acciones; Calvo, Diego Alejandro: 83.934 acciones; Rosina, Hermes Sebastián: 69.945 acciones; Rosina, Erico Martín: 69.945 acciones; Rosina, Hernán Gustavo: 69.945 acciones; González, Julián Lucas: 139.890 acciones; Barría, Sergio Gustavo: 149.216 acciones; Mattia, Marcelo David: 23.315 acciones; Lamberti, Leonardo Federico: 46.630 acciones. Asimismo, en dicha Asamblea se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 4º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º: El capital social es de pesos novecientos noventa y siete millones seiscientos mil (\$ 997.600.000), representado por novecientas noventa y siete mil seiscientas (997.600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social podrá ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales".

1 día - N° 645377 - \$ 16269,70 - 11/2/2026 - BOE

RELOJERIA ANGELINI S.A.

RIO CUARTO

Lugar y fecha: Rio Cuarto, 05/02/2026.- ACTA RATIFICATIVA: En la Ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, en la sede social de "Relojería Angelini S.A.", de calle Constitución N° 853 (local N° 8), se reúne la totalidad de la nómina de socios constituyentes: la Sra. MARIELA ALEJANDRA ACOSTA nacida el 19 de marzo de 1972, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Sadi Carnot 611, Río Cuarto, provincia de Córdoba, DNI. N° 22.049.325 y la Sra. ELIANA GISELA ANGELINI, nacido el 28 de noviembre de 1989, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Victor Hugo 1447, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, DNI 34.771.149. Que con motivo de las observaciones realizadas con fecha 06/08/2025 por la Inspección de Personas Jurídicas (Expediente N° 0007- 276114/2025), donde por el motivo de rechazo: (...) Que, conforme lo informado por el Área de Sociedades por Acciones, no se han cumplimentado los requisitos de admisibilidad

del trámite: a) Se advierte que el Acta de Asamblea de fecha fecha 12 de noviembre de 2024 y su Registro de Asistencia, fueron subidos a los libros correspondientes luego de ocho meses de su celebración (06/08/2025), lo que incumple con el art 73 y con el art 238 LGS. Deberá proceder a su ratificación. Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 2 y concordantes de la Ley 8.652. ..." se ha resuelto de común acuerdo lo siguiente: 1) Ratificar el acta de asamblea ordinaria de fecha doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, como así también ratificar el registro de asistencia de Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/11/2024, Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo.

1 día - N° 645341 - \$ 10113,50 - 11/2/2026 - BOE

VOTTERO S.R.L

Prórroga de Plazo Contrato Social y Modificación Objeto Social (Ampliación). ACTA N° 5: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD - MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA: SEGUNDA.- En la ciudad de Córdoba, a los Diecinueve días mes de Diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 10 horas, en la sede social, se reúnen los señores, Rubén Dario Vottero, nacido 31/10/1963, argentino, técnico mecánico, casado, domiciliado en Av. Valparaíso N° 4339 de la ciudad de Córdoba, D.N.I N° 16.506.857, y Pedro Ariel Vottero, nacido el 24/05/1970, argentino, técnico mecánico, domiciliado en calle Gobernador Garzón N° 380 de la ciudad de Villa Carlos Paz, D.N.I N° 21.392.984, en su carácter de únicos socios de VOTTERO S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1344; F° 5788; T° 24, el 7 de Diciembre de 1995 según Sentencia numero 339 de fecha 05.08.1195, y su modificación en el año 2003, según Sentencia numero 295 de fecha 12.09.2003, inscripto bajo la matrícula 5611-B, para tratar prórroga del Contrato Social.- Luego de un adecuado tratamiento del tema, los socios acuerdan por unanimidad lo siguiente: a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Prórroga del Plazo de Duración de la Sociedad (Cláusula Segunda); 2) Que en consecuencia el contrato social quedara redactado en idénticos términos en los que se encontraba con la salvedad de la modificación de la cláusula: Segunda.- Se trata el tema en la reunión y el señor Pedro Ariel Vottero, en calidad de socio gerente, toma la palabra y expone que se le da un adecuado tratamiento al tema, y los socios acuerdan por unanimidad lo siguiente: // 1) Prórroga del Plazo de Duración de la Sociedad, que de conformidad surge del Acta nro.:3, de fecha

15/04/2010, en su punto primero, se prorrogó por el término de quince (15) años el contrato social de la empresa, por lo que su vencimiento operara el día 07/12/2025, teniendo presente lo manifestado y los plazos de vencimiento, los socios en reunión plantean dar una prórroga por QUINCE (15) AÑOS contados desde el día 07 DICIEMBRE 2025 hasta el día 06 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUARENTA 06/12/2040.- 2) Que en consecuencia el contrato social quedara redactado en idénticos términos en los que se encontraba con la salvedad de la modificación de la cláusula: Segunda que quedara redactada de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: La Sociedad tendrá una duración de quince años a partir del día siete de diciembre de dos mil veinticinco (07.12.2025) hasta el día seis de diciembre dos mil cuarenta (06-12-2040) siendo su prórroga solicitada por los socios mediante acta a tales fines. En este estado los socios deciden aprobar por unanimidad la modificación y en consecuencia, disponer que se efectúe la presente inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizando a tal efecto al Dr. Carlos Rafael Ceruzzi (MP:1-28900) en su calidad de Asesor Legal de la Sociedad, a realizar en su nombre y representación trámites judiciales y extrajudiciales tendientes a lograr la inscripción de las presentes modificaciones por ante la mencionada repartición lo cual queda expresamente facultado.- No habiendo otros temas que tratar, previa lectura y ratificación de la presente, se levanta la sesión, siendo las 22:00 horas de la fecha citada en el encabezamiento.

1 día - N° 645657 - \$ 35878,80 - 11/2/2026 - BOE

BECERRA BURSATIL S.A.

RATIFICACION DESIGNACION DE AUTORIDADES - Por medio de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/04/2025 se resolvió de manera unánime ratificar lo obrado en la Asamblea de Accionistas de fecha 26/12/2024 que designó al Sr. Diego Miguel Bono, DNI N° 25.803.774, como Director Titular en reemplazo del Sr. Gonzalo Becerra, y al Sr. Iván Emilio Cerri DNI N° 37.257.921 como Director Suplente en reemplazo del Sr. Raúl Alberto Becerra a partir del 1 de enero del 2025. En consecuencia, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Lucas Emiliano Reyna, D.N.I. N°. 32925170; Director Titular y Vice Presidente: Francisco Arinci, D.N.I. N° 36146114; Director Titular: Diego Miguel Bono, D.N.I. 25803774 y Director Suplente: Iván Emilio Cerri, D.N.I. N° 37257921. Asimismo, se ratifica también de manera unánime la designación de nuevos síndicos efectuada en la Asamblea de fecha 26/12/2024,

por término estatutario, conforme al siguiente detalle: Síndico Titular: Sergio Daniel Zeballos DNI 17626705 M.P. 10-10726-7. Síndico Suplente: Gabriela Edith Serra DNI 20268207 M.P.: 10-09067-1 y la correspondiente constitución de domicilio especial de todas las autoridades designadas en Av. Hipólito Yrigoyen 146 8B, Córdoba.

1 día - N° 645668 - \$ 12981,90 - 11/2/2026 - BOE

NUEVA CORDOBA PADEL SAS

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 10/12/2025, autoconvocada y en la sede social, se aprobó de forma unánime lo siguiente: La firma NUEVA CORDOBA PADEL SAS fue constituida el 26/11/2021 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha de resolución 09/12/2021 bajo la MAT. N° 30344-A por el plazo de 5 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo, conforme se desprende del Art. 3 del Estatuto Social. Que, estando próximo a expirar el período estipulado originariamente por los socios, resolvieron prorrogar el plazo de vigencia por 99 años desde la fecha de instrumento constitutivo a fin de asegurar la continuidad de la explotación comercial que constituye el objeto social. Asimismo, y como consecuencia del punto anterior, decidieron de forma unánime realizar una modificación del Art. 3 del Estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo." Finalmente se aprobó de forma unánime redactar un texto ordenado del estatuto social contemplando las modificaciones introducidas con anterioridad y las decididas en la presente.

1 día - N° 645697 - \$ 12240,30 - 11/2/2026 - BOE

AGROP JAV&DAR S.A.

PILAR

Se Ratifica en todo su contenido el edicto N°635334 de Fecha 01/12/2025, publicado por 3 días: 27/11/2025, 28/11/2025 y 1/12/2025 y se Rectifica donde dice el párrafo: "Esta última Ratificada y Rectificada por ACTA RATIFICATIVA-RECTIFICATIVA DEL ACTA ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 25-09-2025, que lleva la fecha once días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco", debería decir: Esta última Ratificada y Rectificada por ACTA RATIFICATIVA-RECTIFICATIVA DEL ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 29-09-2025, que lleva la fecha once días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de aviso en el domicilio de la Sociedad escindente.

3 días - N° 645750 - \$ 23650,20 - 13/2/2026 - BOE

RAICES DEL CHAÑAR AGROGANADERIA S.A.S.

GENERAL CABRERA

RAICES DEL CHAÑAR AGROGANADERIA S.A.S. antes denominada FUNDICIONES Y ME- TALES S.A.S., CUIT 30-71672715-3, Matrícula N° 22982-A IPJ. Por Acta de Reunión de Socios Rectificativa y Ratificativa de fecha 09/02/2026, se rectificó y ratificó en todos sus términos el Acta de Reunión de Socios de fecha 01/02/2026, con la presencia y firma de la totalidad de los socios que representaban el cien por ciento (100%) del capital social, se resolvió reformar el Estatuto Social y designar nuevas autoridades conforme artículo 10 de la Ley 19.550. Se reformaron los siguientes artículos del Estatuto Social: Artículo 1°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1: La sociedad se denomina RAICES DEL CHAÑAR AGROGANADERIA S.A.S.;" Artículo 2°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2: La sociedad tiene su domicilio social en Bv. La Plata N° 162, ciudad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.;" Artículo 7°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. GABRIEL MÜLLER ORELLANA, DNI N° 41.034.562, en carácter de Administrador Titular, con todas las facultades necesarias para realizar

los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, durando en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. SERGIO AGUSTÍN LORENZO SOLERI, DNI N° 42.980.880, en el carácter de Administrador Suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.;" Artículo 8°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Sra. GABRIEL MÜLLER ORELLANA D.N.I. N° 41.034.562, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.;" Asimismo, se designó como Administrador Titular al Sr. Gabriel Müller Orellana, DNI 41.034.562, con domicilio real y especial en calle 2 N° 26, Barrio Universitario, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y como Administrador Suplente al Sr. Sergio Agustín Lorenzo Soleri, DNI 42.980.880, con domicilio real y especial en Hipólito Yrigoyen 426, ciudad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, quienes aceptaron expresamente los cargos y representación, declararon bajo juramento no encontrarse alcanzados por causales de inhabilitación o incompatibilidad legal y constituyeron domicilio especial a los fines del ejercicio de sus funciones, todo lo cual fue aprobado por unanimidad. Se ratificaron en todos sus términos las resoluciones adoptadas en el Acta de fecha 01/02/2026 en cuanto no se opongan a la rectificación efectuada por Acta de fecha 09/02/2026.

1 día - N° 645759 - \$ 30914,20 - 11/2/2026 - BOE

LA GARUA S.A.

LA CARLOTA

Elección de Autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/01/2025, se resolvió la elección de la Sra. Celoria, Clara (DNI 13.456.915) como Director Titular Presidente, y Sr. Miguel Torena, Pablo (DNI 39.822.161), como Director Suplente.

1 día - N° 645815 - \$ 2548 - 11/2/2026 - BOE

